

Misericordia regia, es decir, negociemos.
Alfonso VII y los Lara en la
Chronica Adefonsi imperatoris

Julio ESCALONA MONGE

Instituto de historia (CSIC)
SIREM (GDR 2378, CNRS)

Los discursos surgidos por inspiración – cuando no directa agencia – del poder regio son hegemónicos entre las fuentes narrativas del medioevo castellano-leonés. Quizás por ello, suelen abundar en estos textos visiones de las relaciones entre monarquía y nobleza concebidas como polos opuestos en una dinámica recurrente de enfrentamiento-consenso: la monarquía aglutinadora de las aspiraciones colectivas de una comunidad, frente a unos nobles egoístas por naturaleza, que depredan los recursos de aquélla en beneficio propio, y que deben ser canalizados hacia el servicio al bien común¹. Lejos de limitarse a la época medieval, esta forma de entender las dinámicas políticas medievales constituye una tradición vetusta, originada en el propio medioevo, reiterada hasta la saciedad en la época moderna, y que, como línea interpretativa y a pesar

1. Una versión inicial de este trabajo fue presentada al coloquio *Lucha política: condena y legitimación en las sociedades medievales* (Madrid, Casa de Velázquez, 13-14 diciembre 2001) con el título «Señorío y tenencia en un período crítico: el enfrentamiento entre Pedro González de Lara y Alfonso VII». Agradezco los comentarios y críticas formulados en esa ocasión, entre otros, por Pascual Martínez Sopena y José María Monsalvo. Posteriormente he podido desarrollarlo, gracias en buena parte a los comentarios y sugerencias de Isabel Alfonso, Carlos Estepa, Cristina Jular y Ana Rodríguez, que agradezco sinceramente. Aunque partiendo de material reunido para la elaboración de mi tesis doctoral (1996), la investigación específica se ha realizado en el seno del proyecto *Lucha y legitimación política en León-Castilla (siglos X-XV)* (ref. PB98-0655), financiado por la DGEIC y dirigido por la Dra Isabel Alfonso (Instituto de historia, CSIC). Cito los documentos medievales editados por medio de la abreviatura de la colección en que se edita, seguido del número de orden del documento en la misma y, en su caso, el año. Sólo excepcionalmente se da referencia a páginas dentro de la publicación. La lista de abreviaturas se puede ver al final del trabajo.

del desarrollo de la ciencia histórica, goza aún hoy de buena salud y sigue produciendo retoños de manera continuada, con toda su carga legitimadora de la genealogía del poder del presente.

Para los historiadores, es fácil dejarse llevar por la elegancia y contundencia de los discursos del poder monárquico y asumirlos directamente como sustancia histórica. De hecho, este es el uso más frecuente que se ha venido dando a las crónicas. Pero al hacerlo no sólo se sanciona la «autenticidad» de los episodios narrados; también se reproduce su retórica, concebida para dotar de legitimidad un determinado ejercicio del poder reformulando el pasado en una clave que presupone la bondad del resultado final. Este es un juego peligroso, sin embargo. Por una parte, entraña un discurso moral, legitimador del poder regio, que tiende a elevar a la condición de realidad histórica el cliché de los «nobles egoístas» – movidos sólo por ambiciones personales y carentes de miras o concepciones políticas más elevadas – frente al de una monarquía preocupada por hacer valer una autoridad y unos derechos cuya bondad y legitimidad se dan por supuestas². Por otra parte, asumir y hacer propios los discursos emanados de la monarquía conduce en último término a establecer una relación inversamente proporcional entre poder regio y poder nobiliario y a reducir las dinámicas políticas de la Castilla plenomedieval a la alternancia entre dos «estados fundamentales»: «orden» vs «caos»; «monarquía fuerte = nobleza sometida» vs «monarquía débil = nobleza levantisca». Se impone así una visión unidireccional de los hechos: un poder monárquico y unas políticas regias cuya bondad se asume, bien se imponen sobre una nobleza carente de otro programa político que no sea su interés inmediato (estado de «monarquía fuerte»), bien fracasan en ese intento (estado de «monarquía débil»), en perjuicio de la comunidad del reino.

Aquí también juegan condicionantes de tipo historiográfico entre los medievalistas. Así, las diversas formulaciones de la sociedad feudal basadas en el «modelo francés», donde predomina la idea de que el feudalismo surge por disolución/debilidad del poder regio a manos de una nobleza particularista, se puede conjugar fácilmente con la visión tradicional derivada de las crónicas, para producir el tópico arraigadísimo de la monarquía castellano-leonesa como «monarquía fuerte». Interpretaciones en este sentido abundan incluso en obras recientes³, sin que esté

2. Isabel ALFONSO, «*Desheredamiento y desafuero o la pretendida justificación de una revuelta nobiliaria*», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 25, 2002, p. 99-129.

3. Ver, por ejemplo, Marie-Claude GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media: siglos XI-XIV*, Madrid: Alianza, 1997, o Simon DOUBLEDAY, *The Lara family. Crown and nobility in medieval Spain*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2001; ver también *id.*, «Aristocracia y

suficientemente explicado el por qué de esa fortaleza del poder regio, sobre todo si al mismo tiempo se acepta – como se suele hacer al contemplar estos períodos desde la atalaya de los desarrollos bajomedievales – que las monarquías del siglo XII carecían de recursos organizacionales suficientes para imponer una acción de gobierno centralizada y efectiva sobre su territorio.

Más aún, si se asume de entrada que el poder de los reyes castellano-leoneses era grande, no queda mucho espacio para explicar sus fluctuaciones. Bajo el prisma de la retórica del poder regio, estos altibajos tienden a parecer contingentes, dependientes de coyunturas fortuitas, de las cualidades personales de los protagonistas – rey, magnates, jerarcas de la Iglesia – y de las relaciones coyunturales establecidas entre ellos. El rey es «fuerte» gracias a sus capacidades individuales – y las de sus auxiliares – y a la ayuda de la providencia divina. Y ello enturbia la observación de las dialécticas entre poder regio y fuerzas aristocráticas y, lo que es más importante, en qué medida estas últimas conforman y configuran al primero, cuya apariencia cronística de entidad necesaria e inmanente es más una interpretación *a posteriori* que un dato en bruto.

Romper con este tipo de relación entre el historiador y su fuente permite abordar explicaciones más «densas» de los procesos políticos, en las cuales tienen cabida tanto los influjos de «arriba a abajo» como los que operan en sentido inverso y permiten construir una imagen más racional del funcionamiento del aparato político en su conjunto. Pero para ello es necesario un cuidadoso esfuerzo de deconstrucción de los textos cronísticos, para lograr una visión lo más ajustada posible de cómo trabajan los cronistas: qué deciden silenciar, qué deciden narrar y cómo lo hacen; qué discursos construyen y – difícil, pero crucial – a qué discursos se enfrentan. Este trabajo pretende ser un ensayo en esa dirección a través del estudio de una fuente (la *Chronica Adefonsi imperatoris*), un período de fortalecimiento del poder regio (los años iniciales de Alfonso VII) y una confrontación con un grupo de poder aristocrático: los Lara.

En el entramado de las relaciones entre monarquía y nobleza en el reino de Castilla de los siglos XII al XIV, la familia aristocrática de los Lara desempeña un papel prominente. Las fuentes cronísticas nos muestran repetidamente a sus miembros, unas veces en colaboración con el monarca, otras en franca confrontación. Los episodios de enfrentamiento responden en buena parte a la posición de predominio alcanzada por los Lara en el seno de la nobleza castellana, la cual se forja en la época de Alfonso VI y cuaja definitivamente en el siglo XII, afianzándose

monarquía en los reinos de Castilla y León: el caso de la familia Lara», *Hispania*, 209, 2001, p. 803-806.

durante la etapa de separación de Castilla y León, bajo Alfonso VIII y manteniéndose, con altibajos, hasta mediados del siglo xiv⁴. Es precisamente esa posición de primera línea – y no, como a veces hay que leer, una «tradición familiar» de rebeldía – la que sitúa a los Lara en el primer plano de los procesos políticos y, por supuesto, también de los conflictos que centran la atención de los cronistas. Hay, por tanto, mucho de estructural en la práctica de las relaciones políticas entre los Lara y los monarcas, y su estudio revela aspectos fundamentales de las relaciones de poder en el seno de los grupos dominantes de la Castilla medieval.

La primera vez que los Lara aparecen en las fuentes como actores políticos de cierta relevancia es en el tumultuoso período comprendido, a grandes rasgos, entre el reinado de Urraca (1109-1126) y la coronación imperial de Alfonso VII (1135), una etapa que en el marco interpretativo tradicional es habitualmente entendida como el paso de un estado de «monarquía débil» a uno de «monarquía fuerte». El pormenorizado relato de la *Chronica Adefonsi imperatoris* (en adelante = *CAI*) presenta a los Lara como encarnación de la rebeldía nobiliaria, cuya derrota por el joven rey es la pieza clave en la superación de la pasada debilidad y en el fortalecimiento de la monarquía. En el discurso cronístico, tradicionalmente asumido por los historiadores, la rebeldía del ambicioso Pedro González de Lara desemboca en la derrota y muerte del culpable y el sometimiento de sus parientes, tejiendo un complejo juego conceptual en torno a la victoria y el perdón regio. El perdón regio, muy especialmente, se erige, como veremos, en herramienta de legitimación de un orden político reconstruido.

En lugar de dar por buena – con reservas o sin ellas – esta visión de los hechos, se puede alcanzar una perspectiva mucho más rica y compleja si se ponen en juego dos herramientas metodológicas: por una parte, deconstruir cuidadosamente el discurso cronístico y confrontarlo con fuentes independientes de la crónica; por otra parte, superar la dinámica de sometimiento/perdón regio y pensar en otros aspectos esenciales, habitualmente descuidados, – en parte por ser mucho menos explícitos en las crónicas – como la dinámica interna de las agrupaciones nobiliares, las capacidades de rey y nobles para negociar entre sí y, muy especialmente, la redefinición de los contenidos del poder señorial ejercido tanto por los nobles como por el monarca, que es, a mi modo de ver, uno de los ejes esenciales de este período.

En la primera parte de este trabajo, realizaré un análisis detallado del

4. Carlos ESTEPA DÍEZ, *Las behetrías castellanas*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003, cap. 8. Agradezco al autor haberme permitido utilizar una copia de su trabajo antes de la publicación.

conflicto entre Alfonso VII y los Lara, tal y como nos lo presenta la *Chronica Adefonsi imperatoris* (*CAI*), con la intención de poner de relieve el discurso que el cronista teje en torno a estos acontecimientos. A continuación, en la segunda parte, y utilizando fuentes diferentes, estudiaré el ascenso de los Lara y su trayectoria durante el reinado de Alfonso VII, con el fin de cotejar las posibles contradicciones entre ambos tipos de evidencia. Ello me permitirá, finalmente, volver sobre la crónica y replantear la relación entre ésta y el proceso de conflicto político que narra.

EL ENFRENTAMIENTO ENTRE ALFONSO VII Y LOS LARA EN LA *CHRONICA ADEFONSI IMPERATORIS*

*La Chronica Adefonsi imperatoris*⁵

Escrita inmediatamente después de la toma de Almería en 1147⁶, la *Chronica Adefonsi imperatoris* proporciona un relato bastante pormenorizado de los hechos acaecidos desde la muerte de Urraca en 1126, aunque el relato cronístico propiamente dicho se detiene en la víspera de la conquista e inserta a continuación el llamado *Poema de Almería*, truncado en su final, y que por razones que quedarán claras más adelante, es necesario tratar aquí como una fuente totalmente distinta. A pesar del evidente interés de su contenido, la *CAI* no parece haber sido divulgada hasta muy tarde⁷. No hay huellas de su empleo por los grandes cronistas latinos de la primera mitad del XIII, ni se incorporan sus contenidos a las obras del taller alfonsino. Es más, la transmisión textual acusa un fuerte carácter local: los testimonios más antiguos conocidos – del siglo XVI – proceden todos de un arquetipo toledano del siglo XIV o XV⁸, y, de hecho, durante

5. Para los textos latinos de la Crónica y del Poema de Almería, utilizo respectivamente las ediciones de Antonio MAYA SÁNCHEZ, *Chronica Adefonsi imperatoris*, in: Emma FALQUE, Juan GIL et Antonio MAYA (ed.), *Chronica Hispana saeculi XII*, Turnhout: Brepols (Corpus christianorum. Continuatio medievalis, 71), 1990, p. 109-248 y Juan GIL FERNÁNDEZ, *Prefatio de Almaria*, *ibid.*, p. 249-267; pero también me valgo de los índices de la edición de Luis SÁNCHEZ BELDA, *Chronica Adefonsi imperatoris*, Madrid, CSIC, 1950. Para los pasajes que cito en castellano, me baso en la traducción de Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ (ed.), *Crónica del emperador Alfonso VII. Introducción, traducción, notas e índices*, León: Universidad de León, 1997, aunque introduzco modificaciones puntuales según mi propio criterio.

6. La datación de la *CAI* parece estar bien establecida entre agosto de 1147 y comienzos de 1149 (Antonio UBIETO ARTETA, «Sugerencias sobre la *Chronica Adefonsi imperatoris*», *Cuadernos de historia de España*, 25-26, 1957, p. 317-326, p. 325; ver también A. MAYA (ed.), *Chronica Adefonsi imperatoris*, p. 112-115). Su autoría, en cambio, está sujeta a debate. Ver sobre ello A. MAYA, *Chronica Adefonsi imperatoris*, p. 112-115, así como la revisión de Maurilio PÉREZ, *Crónica...*, p. 21-25 y una breve puesta al día en Daniel BALOUP, «Reconquête et croisade dans la *Chronica Adefonsi imperatoris* (ca 1150)», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 25, 2002, p. 453-480, en particular p. 457-458.

7. Sobre la transmisión textual de la *CAI*, ver A. MAYA (ed.), *Chronica Adefonsi Imperatoris*, p. 115-119.

8. *Ibid.*, p. 132.

el siglo xvii, la obra fue conocida por el nombre de *Historia de Toledo* o *Crónica toledana*, que le diesen, respectivamente, Sandoval y Salazar y Castro, poseedor de uno de los manuscritos⁹. Ni la escasez de manuscritos medievales ni su ausencia entre los materiales historiográficos de los autores posteriores concuerdan con el carácter «oficial» que a menudo se asigna a la obra.

La *CAI* es el retrato de una monarquía en su apogeo. En un momento de auge político y militar, con el referente inmediato de la toma de Almería en 1147, su anónimo autor mira hacia atrás y narra la crónica de un reinado en imparable ascenso, tras superar los comprometidos años del reinado de Urraca y minoría de Alfonso VII. La imagen global que el texto nos ofrece, pues, es la del paso de una situación de extrema turbulencia a otra de prosperidad y expansión. La propia estructura bipartita lo corrobora: el libro primero se dedica al afianzamiento del poder regio, en el seno de su reino y en las relaciones con los reyes cristianos vecinos; el libro segundo se consagra a narrar los destinos de la frontera, es decir, cómo una sociedad cristiana «ordenada» se proyecta hacia el exterior, contra los enemigos de la fe.

A lo largo del texto, las relaciones entre monarquía y nobleza componen un discurso fuertemente teleológico, que marca el contraste entre, por un lado, las egoístas ambiciones de unos nobles revoltosos que persiguen sus intereses en perjuicio de la totalidad del reino y, por otro, la imagen de una nobleza que, una vez sometida al poder el rey, se muestra ordenada y actuando en beneficio de la sociedad. El rey – personificación aquí de un «orden» de inconfundible aroma clerical –, se enfrenta al caos con la ayuda divina y consigue que fuerzas previamente desunidas y enfrentadas se articulen bajo su liderazgo para, una vez «ordenadas», abordar su principal obligación común: la lucha contra los musulmanes. A su vez, la victoria de Almería, entendida, como es habitual en el medievo, como la sanción otorgada por Dios a quienes gozan de su favor, marca el cénit de un proceso que no es otro que el triunfo del orden sobre el caos. El uso ilegítimo y depredador de la violencia por parte de la nobleza se convierte en fuerza legítimamente ejercida en nombre de toda

9. Sandoval parece haber sido el primero en hacer uso sistemático de la *CAI*; se basó directamente en ella para componer su obra sobre Alfonso VII (Fray Prudencio de SANDOVAL, *Chronica del ínclito emperador de España don Alonso VII*, Madrid, 1600) y dio la primera edición del *Poema de Almería* en Fray Prudencio de SANDOVAL, *Historia de los reyes de Castilla y de León Don Fernando el Magno, primero deste nombre, infante de Navarra; Don Sancho que murió sobre Çamora; Don Alonso Sexto deste nombre; Doña Urraca hija de Don Alonso Sexto; Don Alonso Septimo, emperador de las Españas*, Pamplona, 1634, f. 189vº-195vº. La primera edición se debe a Francisco de BERGANZA, *Antigüedades de España*, II, Madrid, 1721, p. 590-624. Para estos detalles, ver A. MAYA, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, p. 111 sq. y L. SÁNCHEZ BELDA, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, p. xciii.

la comunidad del reino en la dirección marcada por el designio divino, y Dios, por su parte, cierra el círculo sancionando con la victoria la bondad del proceso¹⁰. Repleto de imágenes escriturarias y apoyado en referentes tan sólidos como el movimiento de *paz de Dios* y la ideología de cruzada, este tipo de discurso hará fortuna y se volverá recurrente en la historiografía castellana medieval a la hora de presentar los esfuerzos de la monarquía por superar situaciones de crisis, sobre todo en sus relaciones con la nobleza¹¹.

Nobles leales, nobles traidores

La primera parte de la *CAI* narra el camino recorrido por Alfonso VII hasta lograr el control del reino, culminando con la ceremonia de su coronación imperial en León en 1135. La imagen del rey aquí es la de un líder poderoso que, respaldado por Dios, crea el consenso entre sus nobles, unas veces por persuasión, otras por la fuerza, y siempre con una disposición magnánima hacia el perdón, elemento discursivo de importancia capital. Las dos caras del poder del rey – fuerza para imponer, magnanimidad para perdonar – articulan el que es, a mi juicio, uno de los ejes fundamentales del relato: la descripción de las relaciones entre Alfonso VII y los Lara. No todos los cronistas muestran el mismo interés por el tema. Por ejemplo, la casi coetánea *Historia compostelana* narra el mismo período sin apenas prestar atención a los Lara; pero para el autor de la *CAI* sí eran importantes, ya que hizo de ellos uno de los hilos conductores de su relato, al convertirlos no sólo en arquetipo de rebeldía nobiliaria, e inspiradores de la rebeldía de otros, sino también en modelo de arrepentimiento. Las dos caras del poder del rey tienen en los Lara su contrapunto.

El papel destacado que en la *CAI* se atribuye a los Lara es perceptible desde los primeros compases. Al narrar los años iniciales del reinado de Alfonso VII, se insiste una y otra vez en contrastar la fortaleza del joven

10. La idea, perceptible en todo el relato, aparece formulada muy explícitamente en *CAI*, II, 91: «Fortuna [...] tua [Adefonsi] fuit et est et erit cunctis diebus vite tue, quia a Deo est missa tibi.»

11. Ver, por ejemplo, los análisis llevados a cabo por Isabel Alfonso y Carlos Estepa, respectivamente sobre el enfrentamiento entre Alfonso X y sus nobles en 1272-1273 y sobre el discurso de fortalecimiento del poder regio contenido en la *Crónica de Alfonso XI*, donde se pueden encontrar formulaciones muy próximas a las que comento: I. ALFONSO, «*Desheredamiento y desafuero...*»; Carlos ESTEPA DÍEZ, «The strengthening of royal power in Castile under Alfonso XI», in: Isabel ALFONSO, Hugh KENNEDY y Julio ESCALONA (ed.), *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies*, Leiden: Brill, 2004, p. 179-222. Sobre la relación entre la *CAI* y la ideología de cruzada, ver D. BALOUP, «Reconquête et croisade...», pero comp. Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ, «Légitimation royale et discours sur la croisade en Castille aux XII^e et XIII^e siècles», *Journal des savants*, janvier-juin, 2004, p. 129-163.

rey – quien nada más acceder al trono exige y premia el sometimiento de sus magnates – con la conducta de los Lara, constantemente salpicada de acusaciones de conspiración, traición y connivencia con Alfonso I el Batallador. Así, en 1126, a los tenentes de las torres de León se les ofrece la amistad regia y una posición consolidada en el reino a cambio de rendir las torres; pero se nos dice que los tenentes rechazaron la oferta y la autoridad del rey

porque sus corazones tenían puestas las esperanzas en los castellanos, el conde Pedro de Lara y su hermano, el conde Rodrigo González, quienes preferían estar en guerra con el rey, más que en paz¹².

Ese mismo año, por contraste, un amplio grupo de magnates reunidos en Zamora entregan voluntariamente sus fortalezas – expresión de fidelidad al monarca y aceptación de su superioridad –, lo que representa poner en manos de Alfonso VII el control de Galicia y la frontera extremeñadurana¹³. La idea de sometimiento va unida a la de recompensa, y el cronista – valiéndose de la perspectiva histórica que le da el escribir dos décadas después de los hechos – lo subraya al encadenar ambos, incluso aunque el «premio» se otorgase tan tarde como el título condal concedido a Pedro Alfonso en 1147.

Es decir, se juega – a veces distorsionando la cronología de los hechos – con la idea de que el sometimiento leal conduce a honores y posiciones destacadas en el reino, y se aprovecha ese discurso para retratar a los Lara como elementos «fuera del sistema», que no reciben su recompensa porque su sometimiento es un engaño que intenta encubrir su hostilidad hacia Alfonso VII y sus preferencias hacia el rey aragonés:

Por su parte, los cónsules castellanos Pedro de Lara y su hermano Rodrigo González, que vivían en el territorio que llaman Asturias de Santillana, y

12. *CAI*, I, 3: «Post multas autem colloquiones rex ad eos, qui adhuc in turribus rebelles erant, duos comites praedictos, Adefonsum et Suarium, cum Didaco episcopo misit dicens: “Pacifice vos suscipiam et eritis magni in regno meo, si turres michi sine bello tradideritis”. At illi, qui in turribus erant, postquam se turres non reddere multoties iureiurando asseruerunt, hunc et regnare super se nolle se adiecerunt. Cor autem eorum erat spem habens in comite Petro Laurentii et in fratre eius Roderico Gonsalvi Castellanis, qui guerram potius quam pacem cum rege sese habere malebant.»

13. *CAI*, I, 5: «Garsia Enequici, qui tenebat Ceiam, Didacus Munionis de Saldania, Rodericus Vele comes Galletie, qui tenebat Sarriam, comes Guterrius, frater comitis Suarii, qui in Galletia cum rege pacem fecerat, necnon et filii Petri Froile consulis, in quibus fuit Rodericus, qui postea ab illo factus est consul, necnon Velasco uero et Garsia et Vermutus, qui maximos honores in Galletia tenebant, et comes Gomez Munici et Fredinandus Iohannis cum archiepiscopo Compostellane sedis domno Didaco, multisque aliis episcopis et abbatibus Galletie ad regem uenerunt et in Zamora supplicii deuotione se illius imperiis subdiderunt. Similiter et omnis Extremitas, que trans flumen Dorii habitatur, imperio regis manibus ducum tradita est.»

Jimeno Íñiguez, que tenía Coyanza, en la región de León, viendo las fuerzas del rey aumentar día a día, cobraron gran temor y, a regañadientes se presentaron al rey para capitular y, con ánimo fingido – porque preferían al rey de Aragón – hicieron la paz con él¹⁴.

Ante esta capitulación fingida la *CAI* omite toda referencia a compensaciones u honores recibidos por los sometidos, y con ello marca aún más las diferencias entre los Lara y los restantes nobles castellanos, quienes, a pesar de la presión ejercida sobre ellos por el rey aragonés, acuden a expresar «de corazón» su lealtad al rey (*CAI*, I, 7). Sabia decisión, ya que el cronista – ahora sí – nos recuerda cómo entre los castellanos leales estaban Rodrigo Gómez, a quien el rey nombró después *consul*, o Lope Díaz, quien posteriormente recibió del rey el título condal y honor¹⁵.

El relato de los acontecimientos de los años 1127-1129 profundiza en el argumento de los Lara como instigadores de rebeldía y traición. En 1127, en Támara, Pedro González de Lara ocupa la primera línea del ejército leonés, pero «no quiso luchar contra el rey de Aragón porque su corazón estaba con él y se mantenía en contacto con él»¹⁶. La defección de los Lara se repite en 1129 en Atienza, cuando éstos se niegan a cooperar con un Alfonso VII que se enfrenta al Batallador con un ejército de leoneses, gallegos y «unos pocos de Castilla»¹⁷. El pasaje es tanto más valioso en tanto que muestra que, a pesar de que varios importantes magnates castellanos se sometieran a Alfonso VII en 1126, los Lara lideraban por entonces una facción comparable de la nobleza castellana, y ello reducía sensiblemente los apoyos del monarca en Castilla. De hecho, inmediatamente se nos sugiere que en Castilla misma las opiniones estaban divididas «entre los *bellatores* que eran favorables al rey de León y los que defendían la facción del rey de Aragón»; el cronista, sin embargo, no pierde la ocasión de subrayar de qué parte estaba la razón, ya que, según

14. *CAI*, I, 6: «At Castellani consules Petrus de Lara et frater eius Rodericus Gunsalvi, qui morabantur in terra quam dicunt Asturias de Sancta Iuliana, et Semenus Enequi, qui tenebat Coyancam in partibus Legionis, uires regis de die in diem exrescere uidentes, ualde timuerunt et uolentes nolentes ad regem, ut secum de pace colloquerentur, attendentes ficto animo propter regem Aragonensem, quem diligebant, tamen cum eo pacificaverunt.»

15. *CAI*, I, 7: «Alii autem duces Castellanorum preter supranominatos ad regem Legionensem, quamvis Aragonensis eos, ut dictum est, expugnaret, uenerunt et cum eo corde perfecterunt pacem. In his uero fuit Rodericus Gomez, qui postea ab eo factus est consul, et frater eius Didacus et Lupus Didaci, qui postea comitis nomen cum honore ab eo accepit, et Garsias Garsie cum Guterrio Fredinandi fraterque illius...»

16. *CAI*, I, 9: «Sed Petrus comes de Lara, qui stabat in prima acie regis Legionis, noluit pugnare aduersus regem Aragonensem, quia cor eius cum eo erat et sermonem cum illo habebat.»

17. *CAI*, I, 14: «Et congregato exercitu terrae Legionis et Galletie et paucis de Castella, fecit septingentos milites uirorum fortium militum et coniuncti sunt in Atienza. Sed et comes Petrus de Lara et frater eius comes Rodericus et gentes et amici illorum noluerunt ire in auxilium regis Legionis.»

él, la victoria – expresión, recordémoslo, del favor divino – siempre sonreía a los partidarios de León¹⁸.

La derrota de los Lara: perdición o perdón

El tratamiento cronístico de la derrota de los Lara aprovecha la existencia de los dos hermanos, Pedro y Rodrigo, para subrayar dos trayectorias divergentes que vienen a reforzar un único discurso. Los valores más negativos se concentran en la figura de Pedro González de Lara, a la sazón cabeza del linaje y personaje dominante de la política castellana en época de Urraca. En 1130 el rey se decide a utilizar la fuerza contra quienes contrariaban su poder y prende en Palenzuela¹⁹ al conde Pedro y a su yerno, el conde Beltrán de Risnel, conduciéndolos a León, donde «los puso en prisión hasta que entregaron todos los castillos y ciudades, y tras esto los dejó partir con las manos vacías y sin honor»²⁰. Sin voluntad de sometimiento no se accede a la misericordia regia. A pesar de la entrega forzosa de castillos y del vaciamiento de poder político sugerido por la expresión *vacuos et sine honore*, Pedro de Lara, lejos de quedar apartado de la pugna política, intentó rehacerse y contraatacar, pero para ello necesitaba el apoyo de Alfonso I de Aragón, quien se encontraba sitiando Bayona. Ante las murallas de esta villa Pedro se enfrentó en duelo al conde de Toulouse, Alfonso Jordán, pariente de Alfonso VII²¹, resultando el señor de Lara mortalmente herido²².

El de Pedro de Lara es el ejemplo más claro del carácter teleológico que adopta el discurso de la *CAI* sobre los nobles rebeldes. Esta idea está

18. *CAI*, I, 17: «Facta est autem concertatio magna inter uiros bellatores Castelle, regi Legionis fauentes, et uiros qui regis Aragonensis partes tuebantur. At illi qui sequebantur Legionensis arma, semper eran victores».

19. Se suele interpretar este *Palentia* como Palencia, pero es más verosímil que se trate de la villa burgalesa de Palenzuela (*Palentia Comititis*), centro de operaciones de los Lara en más de una ocasión. Un documento de 1122 (*Arlanza*, 92) cita: «et Petrus comes regente Lara et Palentia del Comite et tota alia sua honore.»

20. *CAI*, I, 18: «IN ERA CLXVIII POST MILLESIMAM ET IN MENSE IUNIO, venit autem rex Legionis in civitate Palentina et accepit comitem Petrum de Lara et comitem Beltranum, suum generum, pro eo quod conturbabant suum regnum. Sed frater suus Rodericus comes, et gentes et amici eorum, protinus rebelles facti sunt. Rex vero duxit comites captos in Legionem et misit eos ibi in vinculis donec dederunt uniuersa castella et civitates, et post haec dimisit eos vacuos et sine honore.»

21. Era nieto de Alfonso VI; Margarita TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios de León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999, p. 131-132.

22. *CAI*, I, 18: «Voluit autem comes Petrus de Lara facere bellum in Castella, sed non potuit; et cesit ad regem Aragonensem, qui erat in Bayona, quam debellabat, ut reduceret eum in Castellam ad debellandam eam. Sed cum esset ibi uenit comes Tolosanus Adefonsus Iordani in illa ciuitate ad defendendum eam. Quo cognito, comes Petrus petiit comiti Tolosano singulare certamen et exierunt utrique ad bellum sicut duo leones fortes, et uulneratus est comes Petrus ab hasta Adefonsi comitis et cadens de equo fractum est brachium eius et post paucos dies mortuus est. Comes autem Tolosanus remansit illesus».

expresada de manera meridianamente explícita – quizá por ser una referencia abreviada – en un pasaje del libro segundo, en que se intenta contextualizar la narración aludiendo a hechos ya tratados más arriba. El fatal sino de los rebeldes aparece aquí como una consecuencia directa de su comportamiento :

El emperador no era ayudado de todo corazón por el conde Pedro de Lara ni por su hermano el conde Rodrigo González, ni por el conde Gonzalo Peláez de Oviedo. Pedro Díaz se mostraba rebelde en Valle y Jimeno Íñiguez en Coyanza, en sus labios había malestar y resentimiento, estaban en tratos con Alfonso, rey de Aragón, y por esto tuvieron un triste final, como más arriba se ha dicho²³.

Sin embargo, la perdición de Pedro de Lara tiene en la crónica su contrapunto en su hermano Rodrigo. Según el relato éste reaccionó al prendimiento de su hermano sublevándose inmediatamente «junto con las gentes y amigos de ambos» («sed frater suos Rodericus comes, et gentes et amici eorum, protinus rebelles facti sunt»). Entonces, Alfonso VII volvió sus armas contra Rodrigo en el corazón de sus señoríos, las Asturias de Santillana, donde un intento de negociación da lugar a uno de los pasajes más «hollywoodianos» de la crónica :

Viendo el conde que no podía escapar de las manos del rey ni en los castillos ni en las montañas ni en las cuevas, le envió legados para concertar una entrevista junto al río Pisuerga con la condición de que ambos acudiesen solamente con seis caballeros. Esto complació al rey, e inmediatamente se reunieron y empezaron a hablar. Pero el rey, tras oír del conde lo que no debía oír, se enfureció de tal modo que le echó las manos al cuello y ambos cayeron de sus caballos a tierra. Cuando los guerreros del conde vieron esto le abandonaron huyendo despavoridos²⁴.

El resto del episodio despierta ecos familiares. El conde resulta preso y, llevado a León, es encarcelado hasta que entrega al rey todos sus castillos

23. *CAI*, II, 19: «... imperator non erat adiuuatus ex toto corde de comite Petro Lare neque de fratre suo comite Roderico Gundisalui, neque de comite Gundisaluo Pelagii Ouetensis. Et Petrus Didaci erat rebellis in Valle et Semenue Ennequici in Coyanca et sub labiis eorum erat labor et habebant sermonem cum Adefonso regem Aragonensium, et ideo male perierunt sicut supra scriptum est.»

24. *CAI*, I, 22: «Post hec autem, ascendit rex in Castellam et in Asturias de Sancta luliana, super comitem Rodericum et super alios rebelles et cepit castella munita eorum et misit ignem in hereditatibus eorum et vineas et arbores fecit incendi. Videns autem comes quia nullo modo posset euadere a manibus regis, neque in castellis neque in montibus neque in speluncis misit legatos regi, ut ueniret ad eius colloquium iuxta aquam, quae dicitur Pisorga, hoc pacto, ut uterque ueniret cum sex solis militibus. Quod placuit regi. Et protinus iuncti sunt et ceperunt loqui. At rex, audito a comite quod ei non licebat audire, iratus est nimis et misit manus suas in collo eius et ambo pariter ceciderunt in terra de equis. Hoc uidentes milites comitis, timore perterriti, relicto eo, fugerunt.»

y honores, tras lo cual es despedido «vacío y sin honor»²⁵. Hasta aquí su trayectoria corre en paralelo con la de su hermano, pero en este punto se produce una inflexión fundamental, al apelar el conde Rodrigo a la misericordia regia:

Pocos días después el conde en persona se sometió al rey con la cabeza gacha y se reconoció culpable ante él, y el rey, como era misericordioso, se compadeció de él y le dio Toledo y grandes honores en la Extremadura y en Castilla. Y este conde emprendió numerosos combates contra los sarracenos y capturó a muchos de ellos y trajo mucho botín de su tierra²⁶.

A pesar de su ofensa, el acto de humildad del conde Rodrigo le vale el perdón regio y esta vez sí hay concesión de honores: el perdón del rey rehabilita al noble arrepentido, quien no sólo recupera su posición política, sino que recibe la tenencia de Toledo y la jefatura militar de la Extremadura.

Rodrigo González representa la quintaesencia del discurso cronístico: la fuerza guerrera del noble, perversa cuando actúa en desorden, al ser canalizada por el monarca se convierte en fuente de beneficios para la sociedad, al dañar a sus enemigos. La contraposición de las conductas de los dos hermanos Lara es una de las claves de esta parte de la crónica. El éxito de la rehabilitación de Rodrigo, al formalizar su adhesión al «nuevo orden», hace aún más patente la obstinada rebeldía de Pedro, a quien incluso se culpa de haber arrastrado tras de sí a su hermano («rebelles comitem Petrum de Lara et fratrem suum comitem Rodericum, qui ei concedebat...») ²⁷. En uno y otro caso, es difícil no ver ecos de un discurso clerical: la pertinaz rebeldía de Pedro tiene su castigo en un combate singular contra un pariente del rey leonés. ¿Acaso no nos encontramos ante la puesta en escena de un trasunto de combate judicial, de un juicio de Dios que culmina con la victoria del defensor de la justicia – de nuevo Dios señalando a su elegido con la victoria – y la muerte de quien se obstina en su rebeldía? La impresión se refuerza ante

25. Es sumamente relevante reparar en el uso que el cronista hace de la expresión «sin honor», la cual reaparece al narrar el episodio del sitio de Bayona por Alfonso I el Batallador (*CAI*, 49-50). El monarca fracasa en su empeño y ha de regresar a su tierra «sin honor» («reversusque est in terram suam sine honore»). Sobre la posible tergiversación de los hechos por el cronista, ver L. SÁNCHEZ BELDA, *Chronica*, p. 41, n. 28.

26. *CAI*, I, 23: «Rex uero, apprehendit comitem et duxit illum captum, et misit illum in uinculis donec reddidit ei uniuersos honores et castella. Tunc dimisit illum uacuum et sine honore. Post non multos uero dies, uenit ad regem ipse comes et submisit ei colla et cognouit se in culpam contra illum, et rex, ut semper erat misericordiosissimus, misericordia motus est super eum et dedit ei Toletum et magnos honores in Extremo et in Castella. Et ipse comes commisit contra Sarracenos multa proelia et occidit et captiuit multos ex illis et duxit multam praedam ex illorum terrae.»

27. *CAI*, I, 50.

el marcado carácter penitencial del sometimiento de Rodrigo: la humillación que no sólo no implica degradación sino que reviste de honorabilidad a quien se arrepiente y le permite restaurar su posición, deslegitimada por la rebeldía, e incluso ascender aún más alto y servir eficazmente al reino.

Recapitulemos: el discurso de la *CAI* nos presenta un proceso de fortalecimiento de la autoridad regia centrado en lograr la sumisión de la nobleza del reino. Al hilo de este discurso surge un *modelo de comportamiento regio*, consistente en:

- a) exigir el sometimiento de los magnates;
- b) derrotar por la fuerza a quienes no lo hacen;
- c) perdonar con magnanimidad a los rebeldes arrepentidos;
- d) conceder a los nobles leales títulos (cónsul, conde) y honores (tenencia de castillos y territorios).

Paralelamente, se nos muestran unos *modelos de comportamiento nobiliario*. Por una parte, los *buenos nobles*:

- a) expresan su lealtad al rey y ponen a su disposición sus tenencias;
- b) cooperan en combatir las rebeliones;
- c) luchan contra los enemigos exteriores.

Pero, por otra parte, también hay un modelo de conducta que permite rehabilitar al *noble rebelde*, consistente en:

- a) acogerse a la clemencia del rey;
- b) reconocer su falta y entregar sus tenencias;
- c) actuar en lo sucesivo en la línea marcada por la política regia.

En este esquema, la legitimidad de la posición regia resulta reforzada en todos y cada uno de los pasos: cuando los nobles se le someten, cuando vence a los rebeldes y cuando – como el padre al hijo pródigo – perdona y rehabilita al arrepentido. Fuerza para imponer, misericordia para perdonar.

La extraña caída en desgracia de Rodrigo González

Hasta este punto, el papel de los Lara en la *CAI* aparece perfectamente perfilado. La muerte de Pedro, *quasi* fulminado por el rayo divino, y la adhesión de Rodrigo zanján la rebeldía y permiten explicar – en clave de actitudes y decisiones individuales, como es frecuente en el discurso político medieval – la integración del espacio castellano en el complejo juego de poder del *imperium* leonés.

No puedo evitar imaginar que si esta situación se hubiese prolongado en el tiempo, y Rodrigo hubiese envejecido como tenente de la Extremadura – mejor aún, si, por ejemplo, hubiese muerto gloriosamente defendiendo Toledo – el cronista habría sido feliz y su argumentación irrebati-

ble. Pero el hecho es que no fue así, y la historia posterior de las relaciones entre Alfonso VII y los Lara le obligan a hacer determinadas operaciones que ponen en tela de juicio el impecable argumento desplegado anteriormente. Como esto es algo que, por contraste con los episodios anteriores, resulta difícil de encajar en el marco mental de la historia, en lugar de seguir una exposición ordenada y detallada, debemos espigar los datos que de manera fragmentaria afloran en la crónica. Seguramente el autor ha silenciado una parte sustancial de los hechos para quedarse sólo con lo imprescindible, con el fin de dotar de coherencia a su narración, pero lo poco que transmite es suficiente para arrojar sombras de duda sobre la brillante exposición que hemos visto hasta el momento. Así, en una noticia sorprendentemente lacónica, se nos narra cómo, ante un inexplicado e indefinido cambio de actitud por parte del rey – lisa y llanamente, «que el rey le ponía mala cara» – el conde Rodrigo renuncia espontáneamente a todos sus honores y marcha a Jerusalén:

En el mes de octubre del año 1134, en medio de todos estos sucesos que se produjeron, el conde Rodrigo González supo que la actitud del rey para con él había empeorado y dio al rey Toledo y las ciudades y plazas fuertes que poseía en tenencia y, una vez recibidas, el rey las entregó inmediatamente a Rodrigo Fernández y le hizo alcaide de Toledo²⁸...

A continuación se nos explica que el conde se despidió del monarca y de sus parientes y aliados y fue a Tierra Santa, donde se comportó heroicamente; a su regreso, permaneció lejos del rey leonés y – detalle interesante – de las posesiones familiares, hasta que, enfermo de lepra, decidió retornar a Jerusalén, donde falleció:

En cuanto al conde Rodrigo González, después de besar las manos del rey y decir adiós a sus gentes y amigos, marchó en peregrinación a Jerusalén, donde entabló numerosas batallas con los musulmanes, construyó un castillo muy bien fortificado frente a Ascalón, llamado Torón, y lo protegió sobremanera con caballeros, peones y alimentos, entregándolo a los caballeros del Temple. Después el conde atravesó el mar Adriático y vino a España, pero no vio la faz del rey ni fue recibido en Castilla en las heredades de sus padres, sino que se quedó con Raimundo conde de Barcelona, y con García, rey de Pamplona. Después marchó junto a Avengania, príncipe de los musulmanes de Valencia y estuvo con él durante algunos días; pero los musulmanes le dieron un baje y cayó enfermo de lepra. Y después de darse cuenta el conde de que su cuerpo se había transformado, marchó de nuevo a Jerusalén y permaneció allí hasta el día de su muerte²⁹.

28. *CAI*, I, 47: «ET ERA CLXXII POST MILLESIMAM ET IN MENSE OCTUBRIO. Inter hec omnia quae gesta sunt, comes Rodericus Gundisalvi cognouit quod facies regis esset erga se mutata in malum, dedit regi Toletum et ciuitates et oppida, quas tenebat; quibus acceptis, rex dedit eas statim Roderico Fernandi et fecit eum alcaidem Toleti...»

29. *CAI*, I, 48: «Comes vero Rudericus, postquam osculatus est manum regis et gentibus et

La misma idea reaparece en el segundo libro de la crónica, donde Rodrigo González de Lara ocupa un lugar destacado en razón de su posición clave en la defensa de la frontera meridional y en la lucha contra el enemigo musulmán que, como he señalado, centra la atención de este bloque. Las campañas contra Andalucía proporcionan la ocasión de insistir en el personaje de Rodrigo como adalid cristiano, incluso mencionando que libró otras muchas batallas contra los musulmanes que no han sido registradas en la crónica³⁰. Y el mismo pasaje reitera su peregrinación «para orar» («consul Rodericus peregrinus factus est, et abiit trans mare in Hierosolimis causa orationis»), aunque en el capítulo I, 48 quedó claro que este viaje en realidad implicó una intensa actividad guerrera.

Es posible que el cronista buscase contraponer a Rodrigo, que va a luchar a Tierra Santa, y a Munio Alfonso, que cambia de idea y muere heroicamente defendiendo Toledo, pero ello no basta para argumentar, como propone Baloup³¹, que Rodrigo componga en la *CAI* un modelo negativo. Es obvio que el cronista se siente incómodo con la totalidad del episodio, y se esfuerza por dejar en buen lugar al conde, enfatizando sus logros y despachando en pocas palabras su caída en desgracia, que contradice el discurso anteriormente desarrollado. Rodrigo, tras su arrepentimiento, es una figura ejemplar: caudillo heroico frente a los andalusíes; delegado regio disciplinado que rinde voluntariamente sus tenencias al perder la confianza del rey; leal en su despedida y de nuevo heroico en la cruzada. La puesta en escena – entrega de los castillos, besamanos, despedida de los amigos y parientes – transmite una imagen de «deportividad» que no resulta muy creíble y que se puede entender como una exigencia lógica del discurso previo: el «buen conde» – arrepentido, rehabilitado, legitimado y heroico – no podría en el relato cronístico hacer mutis a regañadientes, entre protestas y amenazas, sin echar por tierra el delicado edificio argumental construido en los capítulos iniciales.

Por forzado y artificioso que este episodio parezca, es casi lo único que tenemos, porque a partir de este momento, la presencia de los Lara

amicis suis ualere dixit, peregre profectus est Hierosolimis et ibi commisit multa bella cum Sarracenis, fecitque quoddam castellum ualde fortissimum a facie Ascaloniae, quod dicitur Toron, et muniuit eum ualde militibus et peditibus et escis tradens illud militibus Templi. Deinde comes transfretauit mare Barense et venit in Hispaniam, sed non uidit faciem regis neque receptus est in Castella in hereditatibus patrum suorum, sed moratus est cum Raymundo, comite Barchinonensium, et cum Garsia, rege Pampilonensium. Deinde abiit ad Auenganiam, Sarracenorum principem Valentiae, et fuit cum eo per aliquot dies, sed Sarraceni dederunt ei poculum et factus est leprosus. Sed postquam cognouit comes quod corpus eius esset mutatum, iterum abiit in Hierosolymam et fuit ibi usque ad diem mortis suae.»

30. *CAI*, II, 30.

31. *CAI*, II, 185. Ver D. BALOUP, «Reconquête et croisade...», p. 461 *sq.*

en la *CAI* se diluye rápidamente. Desaparecido de la escena Rodrigo, de sus descendientes no hay ni rastro, pero eso no debería extrañarnos, porque sabemos que en 1147-1149 éstos eran aún muy jóvenes y, en todo caso, su papel político en lo sucesivo fue muy secundario. En cambio, llama la atención la escasa representación que obtiene la auténtica figura dirigente de los Lara en esta nueva etapa, que no es otro que Manrique Pérez, el hijo primogénito de Pedro González. Pese a que su trayectoria política fue más que notable durante la etapa de plenitud de Alfonso VII, culminando, de hecho, con las campañas andaluzas de los años 40, la crónica pasa por alto la mayor parte de sus logros. Aunque se citan por extenso los esfuerzos militares de Rodrigo Fernández de Castro, sucesor de Rodrigo de Lara en la tenencia de Toledo, Manrique Pérez – alcaide toledano también – sólo es mencionado en relación con el episodio de la toma de Úbeda y Baeza y la muerte de Zafadola de Rueda³². De hecho, habrá que esperar al *Prefatio de Almaria* para ver a Manrique aparecer con tonos de protagonista, pero, como ya he indicado, este poema debe ser tratado independientemente de la *CAI*, sobre lo cual volveré luego.

En definitiva, la trayectoria de los Lara en la *CAI* es meridianamente clara en la primera parte de la crónica: hasta 1130 son la quintaesencia de la rebeldía nobiliaria; en 1130, Pedro González consume su perdición, pero Rodrigo se rehabilita y abre una etapa gloriosa, hasta su inexplicable mutis de 1137. Después de este momento, el cronista parece pasar como sobre ascuas por el creciente protagonismo de Manrique Pérez. No es extraño, porque los acontecimientos entraban en flagrante contradicción con el discurso tejido en torno a los Lara. Si de los dos hermanos Pedro era el traidor, al que se acusa de arrastrar tras de sí a su hermano, mientras que éste era la imagen del arrepentimiento que concita la misericordia regia, ¿cómo conciliar esta interpretación con el hecho de que, a la altura de 1147, la línea de Rodrigo había pasado a un segundo plano y el liderazgo de los Lara recaía en manos del hijo del contumaz rebelde? A falta de salidas más honrosas, el cronista opta por diluir los compases finales de la historia y por dejar caer, en la medida de lo posible, un velo de silencio sobre la figura de Manrique.

El análisis del discurso de la *CAI* en torno a las relaciones entre Alfonso VII y los Lara revela que estamos ante un componente fundamental en el discurso general de la obra. Igualmente, muestra la gran habilidad del cronista, que utiliza el contraste entre las figuras de los dos hermanos para tejer un doble argumento de orden moral sobre el papel del noble en la sociedad cristiana. Sin embargo, también pone de relieve

32. *CAI*, II, 191.

sus dificultades para dar continuidad a ese discurso ante una sucesión de acontecimientos que lo contradicen y que le obligan a despacharlos de una forma abrupta, que ensombrece la elegante manera en que hechos y discurso encajaban al narrar las etapas anteriores a 1134. En este punto, es necesario zafarse en parte de las restricciones impuestas por nuestra principal fuente y ver en qué forma las restantes informaciones disponibles pueden contribuir no sólo a esclarecer los procesos descritos, sino también a ampliar nuestra comprensión de la propia crónica.

EL ASCENSO DE LOS LARA : PODER REGIO, PODER SEÑORIAL

En la segunda parte de este trabajo, utilizaré fuentes independientes de la *CAI* para estudiar el proceso de elevación de los Lara hacia la cúspide de la nobleza castellana, su enfrentamiento con Alfonso VII y su integración en el reino hasta la época de Manrique Pérez de Lara. Prestaré especial atención a la posición de los Lara en el entramado de relaciones internobiliarias de la Castilla de los siglos XI y XII y a las transformaciones en la naturaleza del poder señorial ejercido por ellos en su área de origen: la comarca de Lara. Como se verá, este análisis confirma en parte la visión de la *CAI*, pero también la contradice en algunos aspectos fundamentales.

El territorio de Lara y el poder regio desde Fernando I a Alfonso VI

Aunque está muy difundida la imagen del alfoz de Lara como un extenso distrito regio situado al sureste de Burgos, que englobaría toda la cuenca alta del Arlanza y buena parte de los espacios adyacentes, creo haber demostrado que esta es una idea errónea derivada de proyectar sobre los siglos X y XI la extensión alcanzada por el alfoz de Lara en el siglo XII³³. A la altura de los inicios del reinado de Fernando I, por poner una referencia clara, el área de influencia directa de la ciudad de Lara abarcaba sólo los espacios inmediatos, y en su entorno existían otros alfozes, de mayor o menor coherencia espacial – Juarros, Ausín, Ura, Tabladillo, Barbadillo, quizá Salas – así como una serie de espacios menos articulados, en los rincones más agrestes de la Sierra de la Demanda y la Tierra de Pinares burgalesa-soriana (fig. 1).

33. Compárense los mapas ofrecidos por Teófilo LÓPEZ MATA, *Geografía del condado de Castilla a la muerte de Fernán González*, Madrid: CSIC, 1957, p. 111-114 y Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Pueblos y alfozes burgaleses de la repoblación*, Valladolid, 1987, p. 184-185 con Julio ESCALONA, *Sociedad y territorio en la alta Edad Media castellana. La formación del alfoz de Lara*, Oxford: British Archaeological Reports. International Series, n° 1079, 2002, p. 217-220.

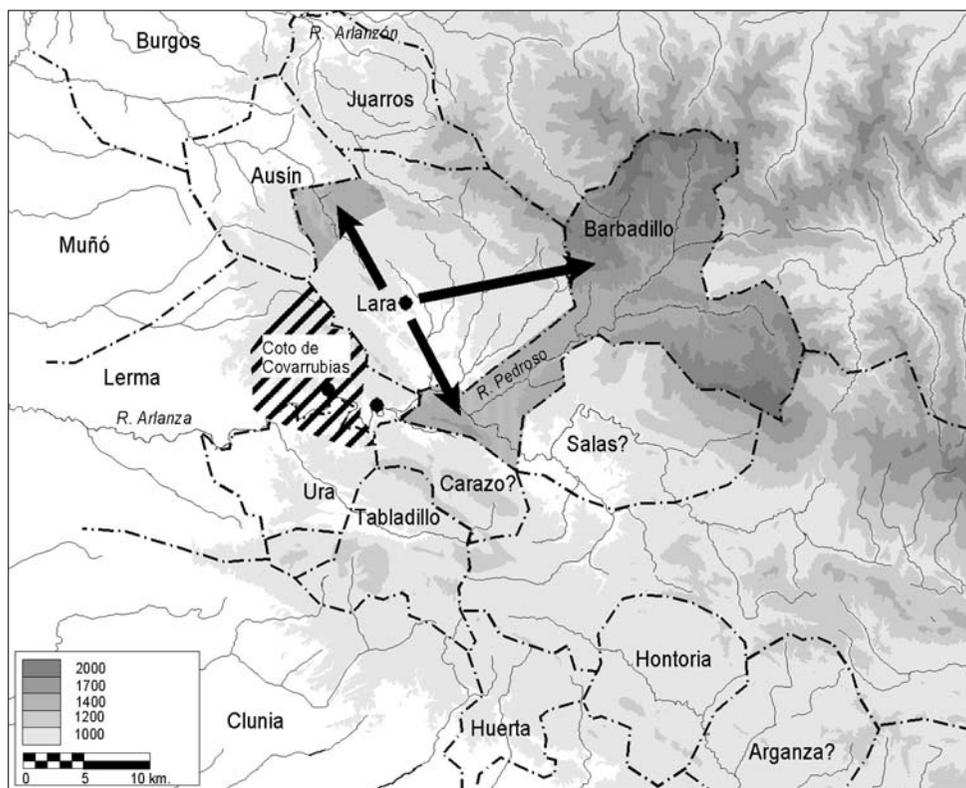


Figura 1: Estructura territorial del sector de Lara entre el siglo x y el reinado de Sancho II, con las tendencias de expansión de Lara sobre el flanco suoriental del alfoz de Ausín y sobre los distritos de Barbadillo, Salas y la Tierra de Pinares (reproducido de J. Escalona, Sociedad y territorio..., p. 217).

En época condal, Lara había sido una referencia importante. Solar natal de Fernán González, en su distrito se ubicaba el monasterio de Arlanza, y en su límite occidental, el infantado de Covarrubias, una de las fundaciones clave del siglo X castellano. Tras la introducción de la dinastía navarra, no se registran alteraciones destacables en la red de distritos, aunque a mediados de siglo ya se apunta la tendencia hacia la absorción por Lara de los espacios situados más al este: Barbadillo, Salas y la Tierra de Pinares, proceso que, no obstante, se consuma de manera relativamente brusca ya en época de Alfonso VI³⁴.

34. Se ha supuesto que en los años 60 se habría producido la supresión del alfoz de Barbadillo y su integración en Lara, pero los documentos aducidos para apoyarlo muestran más bien lo contrario: que en los años finales de Fernando I y en el reinado de Sancho II el alfoz aún existía, aunque estaba en pleno proceso de desarticulación, a lo que sin duda contribuiría la cesión a Arlanza de participación en las rentas regias. Ver *Arlanza*, 62 (año 1062); *Osmá*, III,

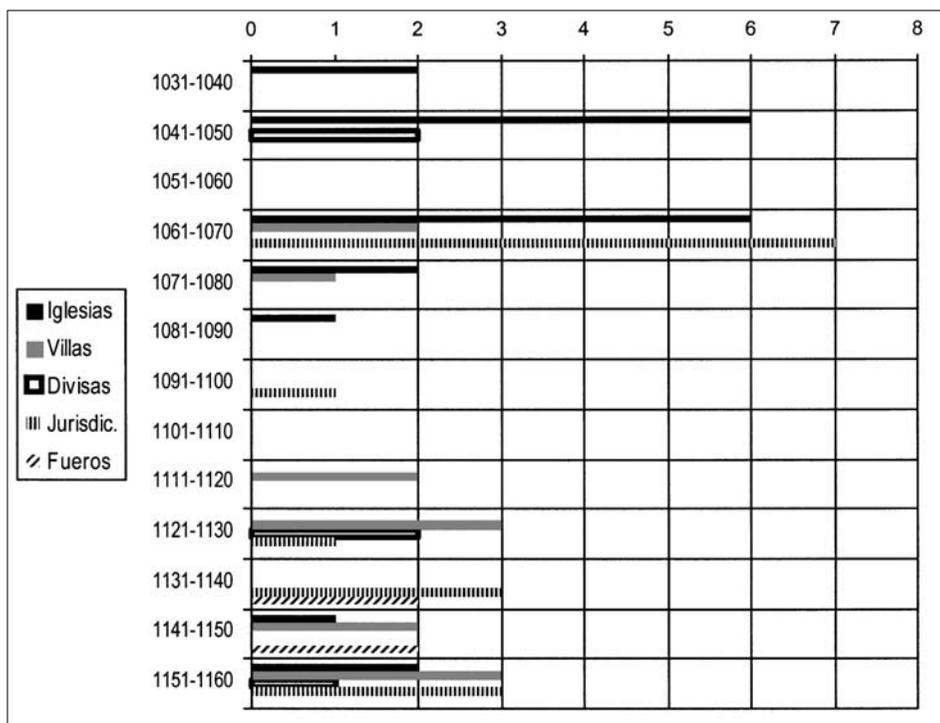


Figura 2 : Actuaciones regias documentadas en la comarca de Lara entre 1031 y 1160.

Es interesante comparar estos cambios territoriales con las intervenciones regias documentadas en la zona (fig. 2)³⁵. Aunque la comarca de Lara había sido inicialmente refractaria a la dinastía navarra³⁶, desde 1039 se documentan actuaciones del monarca, generalmente consistentes en poner iglesias y monasterios locales bajo la dependencia de la abadía de Arlanza, que en esta etapa funciona claramente como instrumento de la política regia; las donaciones de divisas en villas son comparativamente escasas y el resto, inexistente. Luego hay un período de vacío y de nuevo una actividad intensa a fines del reinado, en que, junto a las donaciones de iglesias, aparecen ya donaciones de villas íntegras y concesiones

p. 563 (doc. año 1069). Sobre estos documentos, ver G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Pueblos y alfofes...*, p. 196; Ignacio ÁLVAREZ BORGE, *Monarquía feudal y organización territorial. Alfofes y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*, Madrid: CSIC, 1993, p. 59-60 y J. ESCALONA, *Sociedad y territorio*, p. 155-156.

35. Dada la diferente importancia cualitativa de cada acto – y sin olvidar que estas representaciones siempre implican una cierta simplificación – he agrupado las actuaciones regias en cinco tipos: a) donación de iglesias o monasterios; b) donación de villas íntegras; c) donación de divisas o porciones de villas; d) concesiones jurisdiccionales; e) otorgamiento de fueros.

36. Sobre este proceso, ver J. ESCALONA, *Sociedad y territorio...*, p. 204-205.

jurisdiccionales, principalmente participación en las rentas de los palacios regios en favor de Arlanza. Esta tendencia, que continúa atenuada bajo Sancho II, marca un fuerte contraste con el reinado de Alfonso VI, durante el cual la presencia regia cae en picado. Cuando las actuaciones del poder monárquico se reanudan, ya bajo Urraca, tienen un carácter bien diferente; predominan las donaciones de villas – completas o porciones – pero brillan por su ausencia las agregaciones de iglesias y monasterios.

El patrón es bastante claro: Fernando I, tras controlar la zona, se esforzó en hacer efectivo el superior señorío regio sobre el territorio, pero este intervencionismo se esfuma durante el reinado de Alfonso VI. Es muy importante destacar este contraste, porque la caída en las actuaciones regias coincide, precisamente, con la elevación del linaje de Lara y con las más drásticas alteraciones en la estructura territorial de la comarca, como vamos a ver.

Los primeros señores de Lara

Los orígenes familiares de los Lara son muy difíciles de sondear. He discutido recientemente en detalle la información disponible y las conclusiones que de ella parecen derivarse, de manera que aquí me limitaré a señalar los elementos principales³⁷. Como es sabido, el primer miembro de la familia que permite establecer conexiones dinásticas claras es Gonzalo Núñez, ya en el último cuarto del siglo XI, pero las etapas anteriores pertenecen en gran medida al terreno de las conjeturas³⁸.

El primer señor de Lara documentado es Gutierre Garédez, un oscuro personaje que en 1062 se dice que actúa en representación regia («sub eius imperio»)³⁹. Prácticamente por las mismas fechas tenemos los

37. Julio ESCALONA, *Transformaciones sociales y organización del espacio en el alfoz de Lara en la alta Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, edición en CD-ROM; J. ESCALONA, *Sociedad y territorio...*

38. La monumental *Historia genealógica de la casa de Lara* de Luis SALAZAR Y CASTRO, utilísima para la reconstrucción de las parentelas desde el segundo tercio del siglo XII, para el siglo XI está llena de conjeturas y errores que han sido repetidos hasta la saciedad por quienes se han basado en ella. Los trabajos modernos suelen partir de Salvador de MOXÓ, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media», *Cuadernos de historia. Anejos de Hispania*, 3, 1969, p. 1-210, en p. 32-46, quien no se remonta más allá de Gonzalo Núñez, como tampoco lo hace Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid: CSIC, I, p. 259-293. El material genealógico posterior a Gonzalo Núñez ha sido revisado y criticado por Antonio SÁNCHEZ DE MORA, «Aproximación al estudio de la nobleza castellana: los llamados Salvadores-Manzanedo y sus relaciones con el linaje de Lara», *Medievalismo*, 3, 1998, p. 46-59; M. TORRES, *Linajes...* y, más recientemente, por S. DOUBLEDAY, *The Lara family...*

39. *Arlanza*, 61 (1062): «regnante rex Fredinando in Legione et in Castella, et sub eius imperio Guttiarre Galerice in Lara». A pesar de la data de 1062, el documento está reelabo-

primeros indicios del grupo familiar del que, según mi hipótesis, surgirán los Lara, aunque en esta etapa no se les documenta una conexión directa con la ciudad de Lara – pero sí con la importante fortaleza de Carazo, en su límite meridional⁴⁰. Se trata de un grupo con fuerte arraigo patrimonial en la comarca, formado por los hermanos Diego, Fortún, Mumadona y Nuño Álvarez⁴¹. Este último debe identificarse con Nuño Álvarez de Carazo⁴², que en 1046 estaba casado con una Flámula; por su parte, Mumadona Álvarez parece ser la misma que en 1047 estaba casada con Salvador González, padre de Gonzalo Salvadórez de Bureba⁴³.

Aunque se suele poner el acento en la relación de los Lara con los Alfonso⁴⁴, pienso que en esta etapa la conexión con el linaje burebano de los Salvadórez es la fundamental. El grupo familiar de Nuño Álvarez parece haber tenido vínculos con el ámbito castellano-riojano tanto bajo García de Nájera como bajo Fernando I, lo que sugiere que estas relaciones no proceden tanto del favor regio como de las conexiones nobiliarias y monásticas de la familia de Salvador González, de importancia creciente en la segunda mitad del siglo XI⁴⁵. Más aún, quizá como resultado

rado en fecha posterior, ya que en otro pasaje se refiere a Fernando I y a Sancha como ya fallecidos. En cuanto a Gutierre Garédez, confirma dos documentos de Fernando I relacionados con Oña: *Fernando I*, 49 (1056) y 52 (1059); también aparece en *Cardeña*, 79 (1056), confirmando una donación de doña Gotina junto con Nuño Álvarez y Diego Álvarez y en Arlanza confirmando una donación de Mumadona Gudestioz (*Arlanza*, 56, 1054), en unión de Nuño, Diego y Fortún Álvarez, y sin presencia de Salvador González en ninguno de los dos actos. Teniendo en cuenta que en las colecciones de Oña sólo aparece después de Atapuerca (1054) y siempre en diplomas regios y que la mención de Arlanza, por dudosa que resulte, le liga estrechamente al rey, parece razonable suponer que se trata de un personaje de segunda fila, pero muy vinculado al servicio regio, y quizá también a los hermanos Álvarez.

40. Sobre Carazo, ver J. ESCALONA, *Sociedad y territorio...*, p. 133 sq. y J. ESCALONA, «Comunidades, territorios y poder condal...»

41. La documentación de Arlanza, en la cual Nuño Álvarez y sus hermanos aparecen repetidamente, no cita el señorío de Carazo, pero sí lo hace la de Oña, donde además en tres ocasiones confirman en bloque Nuño Álvarez y sus hermanos y, significativamente sólo Nuño recibe el tratamiento de *dominus*, mientras que sus hermanos son designados simplemente *senior*: *Oña*, 5 (1043); *Oña*, 32 (1046); *Oña*, 35 (1048).

42. *Oña*, 34 (1047): «Dono Nunú Alvares in Caraço, testis»; *Oña*, 37 (1054): «Domno Nun Albariz de Carazo, testis».

43. Esta idea ya fue apuntada por Gregorio de BALPARDA, *Historia crítica de Vizcaya y sus fueros*, Madrid, 1924-1945, I, p. 472, n. 103. Sobre los Nuño Álvarez del siglo XI, ver Ignacio ÁLVAREZ BORGE, *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Salamanca: Junta de Castilla y León, 1996, p. 83-86.

44. Sobre el papel fundamental jugado por este conglomerado magnático en el siglo XI, ver Pascual MARTÍNEZ SOPENA, «Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La "casata" de Alfonso Díaz», *Studia historica. Historia medieval*, 5, 1987, p. 33-87.

45. El nombre de Fortún Álvarez (muerto hacia 1054) sugiere relaciones nororientales en la generación anterior. Conocemos en parte su patrimonio gracias a las donaciones efectuadas por sus hijas. En 1062 (*Arlanza*, 63) una extensa donación de María Fortúniz a Arlanza es confirmada por sus tíos Nuño y Diego Álvarez y por Gonzalo y Álvaro Salvadórez, hijos de Salvador González. En 1080 Juliana Fortúniz – casada con Álvaro Salvadórez – donó a Car-

combinado del gran peso político de la familia burebana, del apoyo de Sancho II – especialmente afecto al monasterio de Oña, al que también se ligaban los Salvadórez⁴⁶ – y de los entronques con la familia de Nuño Álvarez⁴⁷, el primer señor de Lara que se registra después de Gutierre Garédez, es nada menos que Gonzalo Salvadórez, hijo de Salvador González, y figura aristocrática fundamental en la zona oriental de Castilla, quien parece haber ejercido su señorío sobre este sector con un apreciable grado de autonomía respecto del poder regio⁴⁸. Al abrigo del linaje burebano, los descendientes de los Álvarez de mediados de siglo parecen haber prosperado hasta la obtención del señorío de Lara por Gonzalo Núñez – hijo, según mi hipótesis, de Nuño Álvarez de Carazo – poco antes de la muerte de Gonzalo Salvadórez⁴⁹. El patronazgo de los Salvadórez pudo también ayudar a Gonzalo Núñez a entroncar con los Alfonso al casar con Goto Núñez, poniendo los cimientos de los intereses norteños que luego recaerían en su hijo Rodrigo González⁵⁰.

Gonzalo Núñez hizo de Lara el centro de un poder señorial fuertemente expansivo. Su época es también la de la expansión del alfoz de Lara, que absorbe los territorios de Barbadillo y Salas, así como buena parte de la Tierra de Pinares, desde la cuenca del río Ciruelos y Quintanar hasta Duruelo y Covalada (fig. 3). Pero además de esta ampliación del alfoz de Lara, Gonzalo Núñez concentró en sus manos el señorío de otros distritos cercanos que permanecieron diferenciados de Lara, como Huerta y Osma⁵¹, quizá también Ura y Ausín⁵². Especialmente intere-

deña la divisa de su difunto hermano Fernando Fortúniz en Barbadillo de Herreros (*Cardena*, 333) y en 1094 – ya viuda de Álvaro Salvadórez – dio a San Millán el palacio que su padre había tenido en Salas de los Infantes (Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, Madrid: Espasa-Calpe, 1976, p. 414; Félix SAGREDO FERNÁNDEZ, «Los condes de Bureba en la documentación de la segunda mitad del siglo XI», *Cuadernos de historia (Anexos de Hispania)*, 6, 1975, p. 91-119).

46. Salvador González fue enterrado en Oña en 1067 y posteriormente, también lo sería Gonzalo Salvadórez (F. SAGREDO, «Los condes de Bureba...», p. 98 y 112).

47. A. SÁNCHEZ DE MORA, «Aproximación al estudio...».

48. Es muy significativo que en 1073 encontremos a Gonzalo Salvadórez estableciendo un pacto con Sancho IV de Navarra para facilitar el tránsito de peregrinos del sector de Lara a San Millán de la Cogolla, a pesar de estar en ese momento en guerra el rey navarro con Alfonso VI. *San Millán*, 408 (1073).

49. La primera mención de Gonzalo Núñez como señor de Lara, aún en vida de Gonzalo Salvadórez, procedería de un documento de Valvanera que anota «Gonsalvo Nunez de Lara, testis» en 1081 (*Valvanera*, 146).

50. Coincido con la genealogía propuesta para Goto por M. Torres; en cambio, disiento de su reconstrucción de la ascendencia materna de Gonzalo Núñez. Ver M. TORRES, *Linajes...*, p. 217-219.

51. Sólo conocemos su señorío sobre Osma gracias a la donación de Juliana Fortúniz, que incluía bienes en la tierra de Osma y por ello se creyó oportuno indicar el dato. *San Millán*, 224 (1094): «domno Gundissalvo Nunnez regente Lara et Auxuma...»

52. J. ESCALONA, *Sociedad y territorio...*, p. 208.

sante es su dominio sobre el pequeño distrito soriano de Andaluz, del que se conserva una versión romanceada del fuero otorgado por Gonzalo Núñez y su esposa Goto⁵³, y que prueba la expansión de sus intereses hacia el sudeste, lejos del sector de Lara.

No cabe duda de que Gonzalo Núñez es un magnate de importancia en este período, pero no pertenece al estrato superior de la nobleza castellana. Nunca utiliza el título de «conde» – en contraste con sus descendientes – y su consolidación como señor de Lara tiene lugar bajo un fuerte influjo del linaje burebano sobre esta zona, que se expresa, por ejemplo, en las donaciones a monasterios. En los años centrales del siglo San Pedro de Arlanza acaparaba la mayor parte de las donaciones de villas y divisas por nobles laicos en el sector serrano, pero en el último cuarto del siglo xi – sin quedar Arlanza totalmente marginado – aumentan significativamente las donaciones a Oña y a San Millán, incluso por parte de familias que anteriormente habían favorecido a Arlanza, caso de los descendientes de Laín González o los de Fortún Álvarez. El propio Gonzalo Núñez favorece a San Millán⁵⁴ y Sahagún, en consonancia con las tendencias de los dos grandes linajes a cuya sombra crecieron los Lara: los Salvadórez y los Alfonso. Teniendo en cuenta que hasta los años 60 Arlanza había sido un instrumento de la política regia en la comarca, es relevante que el favor de los grupos nobiliarios del sector se aleje de la abadía serrana, precisamente en una etapa en que la acción regia sobre la zona está bajo mínimos y las iniciativas señoriales muestran una llamativa autonomía.

Estos procesos interrelacionados hacen pensar que el crecimiento señorial de los Lara debe mucho más a sus conexiones con otros grupos aristocráticos que al favor regio y que el tipo de poder que ejercen sobre la zona procede de formas bien arraigadas de señorío laico – las mismas que en esa época estaban derivando hacia lo que conoceremos como señorío de behetría – más que al tipo de relaciones políticas que solemos expresar bajo el concepto de «tenencia»⁵⁵. Esto tiene gran importancia a la hora de valorar las transformaciones señoriales ocurridas en el sector de Lara en el siglo xii.

53. T. ROJO ORCAJO, «El fuero otorgado a Andaluz», *Universidad*, 2, 1925, p. 785-797; ver J. ESCALONA, «Unidades territoriales supralocales. Una propuesta sobre los orígenes del señorío de behetría», in: Carlos ESTEPA DÍEZ y Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO (ed.), *Los señoríos de behetría*, Madrid: CSIC, p. 23-46.

54. *San Millán*, 190 (1089) y 254 (1095).

55. J. ESCALONA, «Unidades territoriales supralocales...»

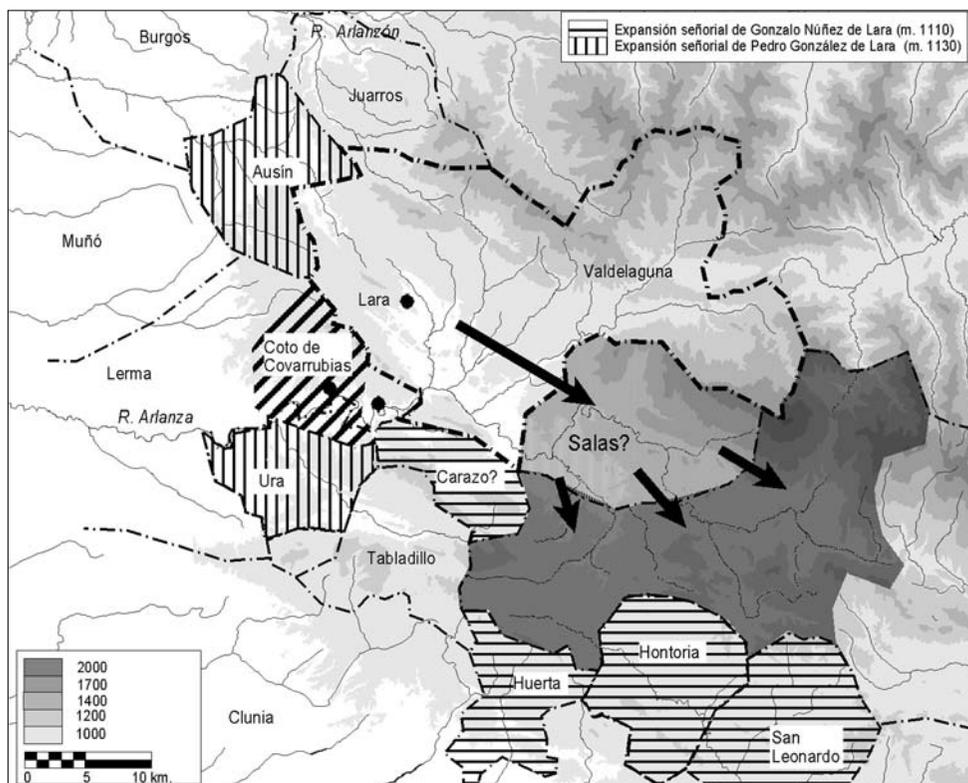


Figura 3 : Estructura territorial del sector serrano entre el último tercio del siglo XI y 1130, reflejando las grandes transformaciones territoriales bajo Gonzalo Núñez de Lara y su hijo Pedro González : expansión del alfoz de Lara – que alcanza su máxima extensión – y acumulación de distritos cercanos dominados por los señores de Lara (reproducido de J. Escalona, Sociedad y territorio..., p. 218).

El reinado de Urraca y el apogeo de los Lara

La acumulación de poder desarrollada por Gonzalo Núñez – al que debemos suponer una clientela de parientes, aliados y vasallos acorde con la extensión de sus señoríos – puso los cimientos para la definitiva elevación de los Lara en la generación siguiente, fenómeno que se manifiesta durante el reinado de Urraca, pero que tiene raíces, como hemos visto, bastante más antiguas. Los historiadores tradicionalmente han analizado este turbulento periodo desde el punto de vista de los monarcas, sus objetivos y sus apoyos, de manera que Urraca, Alfonso el Batallador y Alfonso Raimúndez suelen aparecer como los protagonistas, a veces como los únicos actores. Sin embargo, descendiendo a una escala algo menor – la de las regiones constituyentes del reino leonés – es posible comprender los procesos políticos a partir de otro tipo de factores,

como la estructuración interna de la nobleza y la plasmación territorial de sus relaciones de poder. En concreto, en el espacio castellano este tipo de factores resultan muy explicativos y, además, la forma en que condicionan los procesos políticos generales arroja bastante luz sobre el curso de los mismos.

Desde el punto de vista de la distribución espacial de los poderes nobiliarios, Castilla puede considerarse a fines del reinado de Alfonso VI como un espacio segmentado en tres grandes franjas – norte, centro y sur –, de las cuales la central – Castrojeriz-Burgos-Bureba – ejercía un cierto papel dominante: aquí se encontraban las bases de poder de los condes de Bureba, y también de los Castro, más al oeste. Pero, tras el relevo generacional que tuvo lugar entre 1111 y 1117⁵⁶, la hegemonía burebana se vio superada por el ascenso de los Lara, cuyas bases de poder estaban en el sudeste de Castilla. Los cimientos puestos por Gonzalo Núñez dieron sus frutos con creces: un año después de su muerte en 1106, aparece como señor de Lara⁵⁷ su hijo Pedro González – que ya fuera alférez de Alfonso VI entre 1087 y 1091⁵⁸ –, quien, superando a su padre, aparece también en 1107 con el título condal y, tras la muerte de Gómez González de Bureba en 1111, parece instalarse – bien que con resistencias – en la cúspide de la escena nobiliaria castellana. No es fácil definir el significado del título condal, indicador del *status* máximo dentro de la nobleza. Reilly ha rechazado con buenos argumentos que se tratase siempre de un oficio regio de contenido territorial, pero tampoco cabe explicarlo simplemente como un título – en el sentido de expresión de honor o rango –, a veces hereditario, a veces otorgado por gracia regia⁵⁹. Pedro González de Lara es un buen ejemplo de obtención de un título que la generación anterior no disfrutó, y las explicaciones basadas en el mero favor regio me parecen demasiado superficiales si no se tiene en cuenta en qué forma la articulación interna de la nobleza feudal – basada en relaciones de dependencia estructuradas en redes parentelares y clientelares – debe ser vista como una pre-condición para la política regia. El monarca sólo hasta cierto punto – y en cualquier caso con fuertes apoyos nobiliarios – puede hacer, deshacer y moldear estas redes a su antojo. Aunque se pueda conceder al rey un cierto margen de maniobra, detrás de un título condal es preciso suponer una posición de fuerza en el

56. Tomo como referencia, respectivamente, las muertes de García Gómez y Pedro Ansúrez, a las que podría añadirse la de Froila Díaz en 1119 (Bernard F. REILLY, *The kingdom of Leon-Castilla under Queen Urraca (1109-1126)*, Princeton: Princeton University Press, 1982, p. 138).

57. *Obispado*, 65.

58. M. TORRES, *Linajes...*, p. 219.

59. Ver B. REILLY, *Urraca*, cap. 10, p. 279 *sq.*

entramado nobiliario, una red de relaciones de parentesco-vasallaje que permitían a su líder tratar de tú a tú a otras agrupaciones homólogas. Relativizando la «gracia regia» y prestando más atención a las relaciones «de abajo a arriba», el título de conde puede ser entendido como el reconocimiento explícito de la fuerza de estas agrupaciones y de su presencia y representación en el entorno regio. Por ello, al menos en el ámbito castellano, me parece verosímil que el título condal funcionase en esta etapa, más que como una dignidad hereditaria, como expresión formal de las grandes agrupaciones en que se estructuraba la nobleza.

Bajo estas coordenadas, es posible comprender mejor el proceso de ascenso de los Lara. La ausencia de rango condal en Gonzalo Núñez puede relacionarse con su inserción en la red de los condes de Bureba; el ascenso de Pedro González desde alférez regio a conde probablemente refleja la cristalización de «los Lara» como agrupación articuladora de un amplio sector de la nobleza castellana, potenciada tras la muerte en 1111 del conde Gómez González de Bureba, cabeza hasta entonces de la nobleza castellana. Pedro González de Lara aparece como «conde de Castilla» desde 1120⁶⁰, casi al tiempo que su hermano Rodrigo González sucede a su primo Rodrigo Muñoz en el dominio del espacio norteño de Asturias de Santillana. Con ello, los Lara conseguían una doble implantación territorial en Castilla, en el sur y en el norte, a modo de pinza sobre los espacios centrales. Pedro González, como cabeza del bando hegemónico en la nobleza castellana, pudo acrecentar sus señoríos, ampliar sus redes clientelares y extender sus alianzas con emparentamientos ultrapirenaicos⁶¹. El relativo incremento de actuaciones regias en la zona de Lara en este período (fig. 2) probablemente debe ser interpretado como reflejo del entendimiento entre la reina y el conde – de hecho alguna donación de Urraca lleva expresa la conformidad de Pedro González⁶² – y no como un intervencionismo o un intento de controlar el sector por parte de la reina.

El trasfondo de la elevación de los Lara es un acelerado proceso de división de la nobleza castellana en bandos, proceso que entró en fase crítica tras la paz con Aragón, y la caída en desgracia de Gutierre Fernández de Castro en 1117, hostil a Alfonso I y a los Lara, sustituido como mayordomo regio por Jimeno López y luego por su hermano Lope López, vinculados por esos años a Alfonso el Batallador⁶³. En el contexto castellano, la paz con Aragón selló el cambio de tendencia en favor de los

60. Ver S. DOUBLEDAY, *The Lara family...*, p. 180.

61. S. de MOXÓ, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva...», p. 34-35.

62. *Silos*, 39 (1125).

63. B.F. REILLY, *Urraca*, cap. 17, p. 213, aunque Lope López pasó al servicio de Alfonso Raimúndez en 1123: *ibid.*, p. 213-214.

Lara, cuya enemistad con los Castro se agudizó en 1119 con el golpe contra Pedro González, que a la larga no hizo sino cimentar más la posición hegemónica de éste en Castilla⁶⁴. Es preciso no perder de vista esta dinámica de bandos, ya que la forma en que los diferentes grupos nobiliarios toman partido por uno u otro de los personajes regios contendientes – y la forma en que cambian su postura – puede tener más que ver con las tensiones en el seno de la nobleza castellana que con posturas firmes en favor de uno u otro.

La distribución de los títulos condales podría reflejar también esta polarización. Según Reilly, de la treintena larga de condes documentados en el reinado de Urraca, sólo cuatro corresponden al espacio castellano: Gómez González de Bureba, Gutierre Fernández de Castro, y los dos hermanos Lara, Pedro y Rodrigo. Pero teniendo en cuenta que Gómez González murió en 1111 y que Rodrigo González sólo adquirió el título condal en 1121, en pleno apogeo del bando Lara⁶⁵, la situación parece reflejar más bien una marcada dicotomía entre Laras y Castros.

La rivalidad entre dos bandos enfrentados es aún más patente considerando su distribución territorial a la altura de 1126, año de la muerte de Urraca (fig. 4). La irrupción en cuña del poder de Alfonso el Batallador – aliado estratégico de los Lara – había barrido la franja central del territorio castellano desde Bureba hasta Castrojeriz y Carrión, dividiendo el resto de Castilla en dos espacios al norte y al sur donde las figuras dominantes eran respectivamente Rodrigo y Pedro González de Lara. La toma de posiciones de Pedro en el sur de Castilla se remonta a 1106-1107, mientras que Rodrigo González se hizo con el control del norte a partir de 1112. Sin embargo – y gracias en parte al ascendiente de Pedro González en la corte, que le permitió entre otras cosas casar a su hermano menor con la infanta Sancha –, la adquisición del título condal por parte de Rodrigo González en 1121 marca cambios cualitativos: por una parte, el dominio de la situación en Castilla por los Lara; por otra parte, el carácter binario del bando Lara. Pedro controlaba el área de poder tradicional del grupo familiar, seguramente contando con una red clientelar bastante amplia (las *gentes* o *amici* de la *CAI*); Rodrigo se había situado al frente de un entramado geográficamente distinto, y con sus propias peculiaridades. Claramente, ambos bloques, liderados por los dos hermanos, eran aliados estratégicos, pero ello no quiere decir que constituyesen una única red cohesionada, sino más bien dos sistemas

64. *Historia compostellana*, II, viii, 3; Emma FALQUE REY (ed.), *Historia compostellana*, Turnhout: Brepols (Corpus christianorum. Continuatio medievalis, 70), 1988; B.F. REILLY, *Urraca*, p. 137.

65. Simon BARTON, *The aristocracy in twelfth-century León and Castile*, Cambridge: Cambridge University Press, 1997, p. 292.

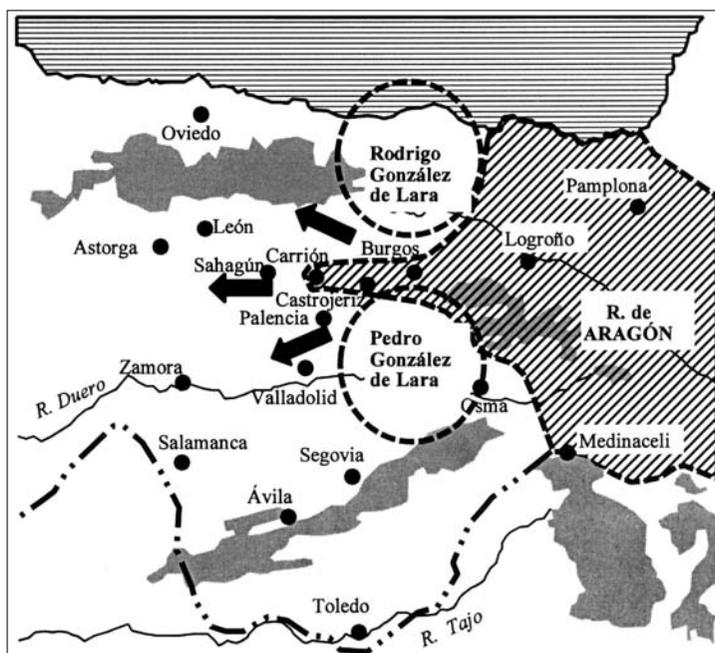


Figura 4: Situación fronteriza ca. 1126. Los territorios castellanos controlados por Alfonso I el Batallador forman una cuña que desplaza a los grupos nobiliarios dominantes en las áreas centro-orientales y deja el territorio castellano reducido dos focos controlados, respectivamente por Pedro y Rodrigo González de Lara (modificado a partir de B. Reilly,

The kingdom of León-Castilla under Queen Urraca,
Princeton: Princeton University Press, 1982).

diferenciados, aunque con intereses convergentes. El título condal obtenido por Rodrigo parece responder a esa realidad; de otra manera, hubiera sido más lógico mantener la jefatura única en manos de su hermano Pedro.

La coyuntura política favorecía este reparto de poder, ya que entre los espacios dominados por ambos hermanos, las posiciones castellanas controladas por Alfonso el Batallador habían desplazado sobre todo a los rivales de los Lara, por lo que no puede extrañar que los primeros capítulos de la *CAI* nos muestren en bloque a todo el sector nobiliario opuesto a los Lara apresurándose a mostrar su lealtad a Alfonso VII⁶⁶. En la práctica era la única respuesta posible ante una situación en la que llevaban claramente las de perder.

66. *CAI*, I, 7.

1130-1135: la mecánica del sometimiento

A comienzos del reinado de Alfonso VII, pues, Castilla había quedado dividida, a grandes rasgos, en tres sectores, dos de ellos controlados por conglomerados nobiliarios aliados entre sí y opuestos al joven monarca; el tercero, dominado por Alfonso de Aragón, su principal enemigo en esos años iniciales. Controlar el espacio castellano pasaba necesariamente por controlar a los Lara, lo que, de paso, explica el papel protagonista que éstos desempeñan en la *CAI*, así como su escasa relevancia en la *Historia compostellana*, para la cual los asuntos castellanos son de importancia muy secundaria. Al aproximarse al año crítico de 1130, en que se consuma la derrota de los Lara, la crónica gallega se limita a envolver la mención de la campaña del rey con una referencia moral y una velada alusión a motivaciones personales:

El rey, detenido en Tierra de Campos y en Castilla por diversos asuntos, pues se disponía a luchar contra el rey de Aragón y el conde de Lara, Pedro González, quien había cometido adulterio con la madre del mismo rey y había tenido con la reina hijos e hijas, frutos de dicho adulterio⁶⁷...

En comparación con la *Compostelana*, la *CAI* tenía mucho más que contar – y que justificar. Para comprender su discurso es crucial prestar atención a los acontecimientos que se desarrollan entre 1130 y la caída en desgracia de Rodrigo González, particularmente porque algunos retazos informativos permiten entender mejor qué ocurrió ese año crítico. Aunque la crónica altera en parte el orden de los hechos, éstos pueden ser reconstruidos con cierta precisión. Alfonso VII lanzó su ataque contra Pedro González y le puso en prisión, a lo que Rodrigo respondió alzándose inmediatamente contra el rey con *gentes et amicis eorum*, un plural que parece querer transmitir que Rodrigo, ante el encarcelamiento de su hermano, se puso al frente de todo el bando Lara. Es muy posible, dado el itinerario regio⁶⁸, que la ulterior campaña contra Rodrigo y su derrota se produjesen mientras Pedro González permanecía en prisión. ¿Podemos suponer que la sumisión de Rodrigo se produjo también estando su hermano en poder del rey? Si ello fuera así, podría aclarar un aspecto crucial: ¿por qué permitió el rey marchar a Pedro González sin que, por lo que sabemos, éste se reintegrara a su servicio? La entrega de las

67. *Historia compostellana*, III, xxiv, 1: «Cumque rex in Campanis et Castellanis partibus diuersis negociis detemptus, utpote contra Aragonensem regem et comitem Larensem P. Gundaluidem, qui cum matre ipsius regis adulterine concuberat et ex ipsa regina adulterinos filios et filias genuerat...» Traducción castellana Emma FALQUE, *Historia compostelana*, Madrid: Akal, 1994, p. 532.

68. Manuel RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII, emperador. El imperio hispánico en el siglo XII*, León: Centro de estudios San Isidoro, 1979, p. 103.

fortalezas – la «pérdida del honor», en la retórica de la crónica – no podía ser una garantía demasiado eficaz si Pedro conservaba sus masivos apoyos en Castilla. Según la *CAI*, Pedro, lejos de someterse, volvió a Castilla, desde donde intentó hacer la guerra a Alfonso VII, «pero no pudo», por lo que se refugió junto a Alfonso el Batallador. Por dura que fuera la pérdida de sus tenencias – que, de hecho, podía ser revertida con los apoyos suficientes – no explica por qué encontró el conde semejante dificultad para rehacerse. Me permito sugerir como hipótesis que lo que diluyó los apoyos castellanos de Pedro fue, precisamente, que, para cuando éste fue liberado – si es que no fue liberado precisamente por eso – ya Rodrigo había llegado a una avenencia en nombre de todo el bando Lara, lo que permitió a Alfonso VII desactivar un núcleo de resistencia de gravísima repercusión en el control de su territorio, y a Rodrigo contar con el favor regio y quedar en posición de fuerza entre la nobleza castellana y entre los propios Lara. Visto desde este punto de vista, el exilio de Pedro pudo ser un intento de alejarse tanto de Alfonso VII como de su hermano, a la espera de una oportunidad para contraatacar que, como sabemos, no llegaría⁶⁹.

Las huellas de la rehabilitación política de Rodrigo González son perceptibles desde 1132, año en que se le ve confirmando documentos junto al monarca⁷⁰ y también asume la tenencia de Toledo⁷¹, donde los Lara no tenían una implantación patrimonial significativa; es decir, se trataba estrictamente, del ejercicio de un oficio regio, aunque de altísima relevancia política⁷². Al año siguiente, tenemos su aparición como tenente de Segovia, un cargo de características análogas, pero menos prestigioso. También hacia 1132 es posible que recuperase los dominios norteños donde hasta 1130 había cimentado su poder, aunque tenemos constancia de ello más tarde: Asturias de Santillana en 1135, Aguilar de Campoó en 1137, Castilla Vieja en 1137⁷³. De 1132 a 1136 fue seguramente la época

69. Debe tenerse en cuenta que todo el episodio de Bayona es bastante oscuro. Los abundantes documentos dados por Alfonso I desde el cerco de Bayona demuestran una campaña militar prolongada (ver José Ángel LEMA PUEYO, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, doc. de 1130-1131). Sin embargo, tanto el desenlace como los móviles de la campaña son poco claros y han dado lugar a debate. En concreto, el encuentro entre Alfonso Jordán y Pedro de Lara fue reputado de fabuloso por Devic y Vaisette, quienes no conocieron la *CAI* (Claude DEVIC y J. VAISSETTE, *Histoire générale de Languedoc*, reimpr. Toulouse: Édouard Privat, 1872-1905, 16 vol., lib. XVII, cap. xviii, p. 680-681 y lib. IV, nota L, p. 217-226), pero citan como autoridad a Salazar y Castro, quien sí la manejó, aunque desconfió igualmente de dicho pasaje (L. SALAZAR, *Casa de Lara*, I, 99).

70. M. RECUERO, *Alfonso VII*, p. 139.

71. S. DOUBLEDAY, *The Lara family*, p. 181.

72. Sin embargo, merece recordarse que Rodrigo ya había desempeñado brevemente la tenencia de Toledo bajo Urraca (S. DOUBLEDAY, *The Lara family*, p. 29).

73. Para estos datos, ver S. DOUBLEDAY, *The Lara family*, p. 181 y S. BARTON, *Aristocracy*, p. 292-293. El caso de Asturias de Santillana puede ser elocuente: Rodrigo González la

dorada de Rodrigo, que aparece confirmando habitualmente en los diplomas regios en una posición preeminente. En esa calidad asistió en 1135 a la coronación imperial en León y ese mismo año contrajo matrimonio con la condesa Estefanía Armengol, viuda de Fernando García de Hita, con lo cual se reabrían las esperanzas de obtener la sucesión masculina que no tuvo de su anterior enlace con la infanta Sancha⁷⁴.

¿Qué ocurre, mientras tanto con el núcleo principal del bando Lara? Por importante que fuese su posición política, Rodrigo nunca aparece como señor de Lara. El solar del linaje será objeto de atención directa por parte del propio rey, quien en 1135 muestra haber asumido su señorío, como se expresa en dos documentos en que cede a Arlanza participaciones en las rentas debidas al señor de Lara⁷⁵ y, sobre todo, en la concesión de fueros a la villa. En dicho fuero se definen los derechos de los habitantes de las aldeas, del concejo y del propio señor de Lara⁷⁶, quien aparece como un tenente que ejerce su poder por delegación regia y disfruta de unas rentas que, en última instancia, pertenecen al rey y, de hecho, se confunden con ellas en alguna ocasión. Pero, por encima de sus disposiciones concretas, lo fundamental es que en el acto de dar fuero se reformula la posición de la monarquía en relación con el concejo y su señor, dejando clara la titularidad regia⁷⁷, una superioridad que podía ser discutible a la vista de los desarrollos precedentes.

recuperó seguramente en 1132, tras la caída en desgracia de Rodrigo Gómez, quien obtuvo este territorio a raíz de la derrota de los Lara en 1130 (S. BARTON, *Aristocracy*, p. 291). Podemos preguntarnos si no hay una relación causa-efecto: la rehabilitación de Rodrigo implicaría devolución de sus antiguos señoríos, y esa presión podría haber determinado, a su vez, el malestar de Rodrigo Gómez.

74. En 1135 se data la carta de arras de Rodrigo en favor de Estefanía (*Valladolid*, 31), y ese mismo año Alfonso VII hizo una donación en favor del conde y su esposa entre otros personajes (*Valladolid*, 30).

75. *Arlanza*, 94 y 97. El primero de estos textos – *Arlanza*, 94, por el cual el rey concede al monasterio el diezmo del montazgo perteneciente al señor de Lara – perturba en parte la cronología de los acontecimientos. Se conoce sólo por una copia del *Becerro* de Arlanza, cuya data está equivocada y probablemente contiene alguna interpolación; sin embargo, también tiene rasgos de gran verosimilitud, difíciles de inventar si se tratase de una completa falsificación. En un trabajo reciente, Pilar Azcárate y yo hemos sugerido que la data debe desplazarse a 1135 (Julio ESCALONA y Pilar AZCÁRATE AGUILAR-AMAT, «Una fuente ‘casi’ perdida para la historia de la Castilla medieval. Notas en torno al *Becerro* de San Pedro de Arlanza», *Hispania*, 208, 2001, p. 449-474, p. 464, n. 31).

76. *Arlanza*, 95; reproducido en Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*, Burgos: Caja de Ahorros, 1982, p. 44-45. Sobre el fuero de Lara, ver Carlos ESTEPA DÍEZ, «El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León, siglos XII-XV» in: *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II congreso de estudios medievales*, León: Fundación Sanchez Albornoz, 1990, p. 467-506; I. ÁLVAREZ BORGE, *Monarquía feudal...*, p. 109-110; José María MONSALVO ANTÓN, «Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, siglos XI-XIV: antecedentes, génesis y evolución. (Estudio a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el Ebro)», *Studia historica. Historia medieval*, 17, 1999, p. 15-86.

77. El fuero de Lara de 1135 tiene su contrapunto, ese mismo año, en el fuero dado a Santo

A pesar de habérsenos transmitido en una copia confirmatoria de 1289 que no recoge la totalidad de las suscripciones, el fuero de Lara permite atisbar la situación política subyacente a la concesión de la carta foral. El texto declara que la implantación del fuero fue conducida por un personaje llamado «Ordoneo Gustioz, que Laram populavit, et fuit ayudadore in foros bonos ad illa civitatem dare...»⁷⁸. La opinión más extendida es que se trata de un delegado regio sin vinculación con la zona ni con los Lara, y que por esa razón habría recibido el encargo de dirigir tan delicada operación⁷⁹ y, de hecho, parece obvio que Ordoño estaba ejecutando la voluntad regia en el ámbito de Lara, como sugiere el uso del verbo *populare* en su acepción de reorganización política de un sector. Sin embargo, entra dentro de lo posible que este personaje tuviera más implicación local de lo supuesto. Desde 1119 hasta su muerte en 1139⁸⁰, Ordoño Gudestioz aparece como confirmante en diplomas que, contra lo que se suele afirmar, no sólo lo relacionan con los monarcas, sino a menudo también con la comarca de Lara y con Pedro González, y luego con su hijo Manrique Pérez⁸¹. Particularmente reveladora es la ya citada concesión a Arlanza del diezmo del montazgo del señorío de Lara, en que Ordoño Gudestioz confirma junto con un grupo de personajes destacados de la ciudad y comarca de Lara, y también, significativamente, con su esposa, sugiriendo su residencia en el sector por esas fechas⁸².

Domingo de Silos, cuyo texto especifica que se concedía al burgo silense el fuero de Sahagún. Sin embargo, G. MARTÍNEZ DIEZ (*Fueros locales...*, p. 45-46) ha señalado acertadamente que sus disposiciones sólo concuerdan con el fuero de Sahagún en detalles generales. La relación no estriba tanto en las cláusulas como en la intención de dar a Silos un marco jurídico y señorial análogo al de Sahagún: un burgo urbano sometido al señorío eclesiástico, pero indirectamente también al control regio, como patrono del monasterio.

78. *Arlanza*, 95 (1135).

79. Ver Francisco J. MARTÍNEZ LLORENTE, *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval. Las comunidades de villa y tierra (s. X-XIV)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1990, p. 117-118 e I. ÁLVAREZ BORGE, *Monarquía feudal...*, p. 130-131. La opinión más reciente considera a Ordoño Gudestioz un «hombre nuevo», miembro de la baja nobleza, elevado por el rey para minar el poder de la vieja aristocracia (S. DOUBLEDAY, *The Lara family*, p. 27).

80. *Obituario de la catedral de Burgos* (31 de diciembre): «Obiit Ordonius Gustios, era MCLXXVII».

81. Localizo por primera vez a Ordoño Gudestioz en 1119, confirmando la ratificación por Urraca de los fueros de Palenzuela en unión de Pedro González de Lara (*Urraca*, 135) y de nuevo ese mismo año confirmando una donación de la reina a Estefanía Armengol, en unión de Pedro y Rodrigo González (*Urraca*, 136). Reaparece en 1123 en donaciones de la reina a las iglesias de Segovia (*Urraca*, 182) y Toledo (*Urraca*, 183) y en 1125, en una donación a Silos (*Urraca*, 203) reiterada por Alfonso VII (*Urraca*, 204). Testifica también la ratificación por Alfonso VII de los fueros de Soria dados por Alfonso el Batallador en 1120, junto con el conde Rodrigo González de Lara y el joven Manrique Pérez, entonces alférez del rey (*Alfonso I*, 96, nota 5).

82. *Arlanza*, 94: «Ordonius Godistioz, cf – Sancia Martinez, uxor eius, cf». La esposa de Ordoño Gudestioz se documenta aquí por única vez, sugiriendo una implantación local en Lara. Aparecen además en ese texto otros confirmantes, como Pedro Ovéquez, que en 1116

Aunque se suele descartar una relación de parentesco entre Ordoño Gudestioz y los Lara, las conexiones documentales arriba citadas permiten dudarlo, aunque, a falta de apoyos documentales claros, estamos obligados a movernos entre conjeturas. No obstante, tan infundado es proponer una conexión familiar con los Lara como negarla tajantemente para fundamentar la «independencia» de Ordoño Gudestioz. Por ejemplo, como mera hipótesis cabe aventurar que, en el primer tercio del siglo XII, la coincidencia del nombre Ordoño y el patronímico Gudestioz podría apuntar al matrimonio formado por Gudestio Rodríguez, que confirma en documentos de Alfonso VI⁸³, y Argilo Ordóñez, hija de Ordoño Ordóñez, *armiger* de Fernando I⁸⁴. El patronímico Gudestioz derivaría del padre y el nombre de Ordoño del abuelo materno. El principal de los hermanos de Argilo, García Ordóñez de Nájera – teniente de Pancorbo entre 1067 y 1070 y alférez de Alfonso VI – casó con la condesa Eva⁸⁵, quien a su vez lo haría en segundas nupcias con Pedro González de Lara. De ser así, Ordoño Gudestioz podría ser sobrino del conde de Lara por parte de su esposa. No pretendo afirmar tajantemente que lo fuera; sólo mostrar que hay otras formas de abordar la cuestión, sin convertir necesariamente a Ordoño Gudestioz en un «agente regio» sin conexión con la sociedad comarcal, lo que indirectamente sirve para cimentar la idea de un poder regio omnímodo, capaz de actuar sobre la realidad local y moldearla a su antojo.

(*Arlanza*, 87) había donado junto con todos sus parientes a Arlanza el monasterio de San Pedro de Lara; o Nuño Íñiguez, del cual apenas sabemos nada, pero sí sabemos que en 1125 había un García Íñiguez sobrino de Pedro González de Lara (*Silos*, 39: «García Eneget, nepos comitis Petri, conf.») y que ese mismo año la donación del alfoz de Tabladillo a Silos (*Silos*, 38) fue confirmada por García Íñiguez, Jimeno Íñiguez y Gonzalo Íñiguez (los dos últimos probablemente hermanos del primero). Jimeno Íñiguez confirma en *Silos*, 49 (1135) junto con Ordoño Gudestioz y un Nuño Íñiguez vuelve a aparecer, junto con Pedro Ovéquez, en 1141 confirmando una donación a Arlanza del conde Rodrigo González de Lara y otros parientes – entre ellos Jimeno Íñiguez, su madre doña María y un don García que debe de ser García Íñiguez – (*Arlanza*, 98, año 1141). Pedro Ovéquez reaparece en 1144 (*Arlanza*, 101) confirmando una donación a Arlanza de divisas en la zona serrana hecha por Fernando Gudestioz (¿hermano de Ordoño Gudestioz?) y en una donación a la iglesia de Santiago de Atienza, dependiente de Arlanza (*Arlanza*, 105, año 1150). Todo parece sugerir que se trata de un grupo de personajes vinculados por parentesco a los Lara y que participan en acciones que afectan, bien al territorio serrano, bien al linaje.

83. Serrano, *Obispado*, 67 y 75.

84. Martínez Díez supone que esta pareja murió sin hijos (Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, «Orígenes familiares de Santo Domingo, los linajes de Aza y Guzmán», in: C. ANIZ IRIARTE y L. V. DÍAZ MARTÍN (coord.), *Santo Domingo de Caleruega en su contexto sociopolítico (1170-1221). Jornadas de estudios medievales, Caleruega, 1992-1993*, Salamanca: San Esteban, 1994, p. 183). Que tenían heredades en el alfoz de Lara lo sabemos gracias a una donación que ambos hicieron en 1100 al Obispo de Burgos, donde se incluyen bienes en Villamiel y Palazuelos (*Cat. Burgos*, 70).

85. Sobre este personaje, ver M. TORRES SEVILLA, *Linajes...*, p. 223, n. 1125.

Dejando a un lado las conjeturas, y teniendo en cuenta los datos arriba señalados, me parece plausible ver en Ordoño Gudestioz una figura de compromiso, vinculada tanto al rey como a los Lara, a quien le correspondió llevar a la práctica la reformulación del poder señorial de éstos en la clave forzada por la Monarquía. Su papel podría haber consistido en salvar la transición generacional entre Pedro González y su hijo Manrique Pérez. Seguramente la tarea no fue fácil y puede que hubiese cierta resistencia a los acuerdos, como parece indicar una cláusula del fuero de Lara, que menciona a «aquéllos que no quisieron retornar a sus heredades en Lara», las cuales fueron reasignadas por Ordoño Gudestioz entre los pobladores:

... yo, el rey Alfonso, emperador de toda España, doy y condedo las heredades de todos aquellos de Lara que fallecieron de los que no quisieron venir a sus heredades, así como aquellas villas de fuera que están sujetas al fuero de Lara y que me pertenecen y están yermas, que los pobladores y sus hijos y sus nietos y los de su progenie las tengan tal y como Ordoño Gudestioz se las dio, en las mismas condiciones que los restantes herederos que hay en Lara⁸⁶.

En interpretaciones tradicionales, como la de Martínez Llorente, el fuero de 1135 representaría el aplastamiento de los Lara a manos del rey y la pérdida del control sobre su solar de origen. Alfonso VII les habría retirado la «tenencia» de Lara, dándola a continuación a Ordoño Gudestioz. Más aún, se ha supuesto que, a consecuencia de esta iniciativa regia, los Lara perdieron el control sobre su antiguo solar hasta 1165, en que Pedro Manrique – hijo de Manrique Pérez – aparece como señor de Lara⁸⁷. Obviamente, la cuestión cambia totalmente si se admite, por una parte, que Ordoño Gudestioz podría estar vinculado a la comarca serrana y a los Lara y, por otra, que el propio Manrique Pérez pudo ejercer el señorío de Lara. Flórez reprodujo parcialmente el texto de un diploma perdido de 1147 que citaba a Manrique Pérez como «conde de Lara y señor de la villa o lugar de Ausín»⁸⁸. La referencia es muy valiosa, y congruente con el contexto local y con la situación en la generación posterior, en que Pedro Manrique aparece como continuador de las políticas de su padre en el sector de Ausín al año siguiente a la muerte de éste⁸⁹. Si

86. *Arlanza*, 95: «ego rex Adefonsus, totius Spanie imperator, do et concedo illas hereditates de morturos de Lara que non quiesierunt venire ad suas hereditates, et aquellas villas que fora de Lara habent et mea sunt, que sunt erme, asi quomodo Ordonio Gustioz illas dedit ad populatores ita habeant tam ipsis quam filiis aut neptis aut alii qui fuerint ex eorum progenie, asi quomodo alios que ereditarios sunt in Lara...»

87. F.J. MARTÍNEZ LLORENTE, «Poder político y repoblación en la Castilla del Duero medieval: alfoques y tenencias (siglos x-xiii)», in: C. ANIZ y L.V. DÍAZ MARTÍN, *Santo Domingo de Caleruega...*, p. 81-123, p. 118.

88. *España Sagrada*, 27, p. 309 sq.

89. Lo he analizado en detalle en J. ESCALONA, *Sociedad y territorio...*, p. 109-110. Moxó

Manrique Pérez era señor de Lara en 1147, ésta pudo pasar a sus manos al morir Ordoño Gudestioz en 1139 – si es que éste retuvo Lara hasta esa fecha, lo cual no está demostrado –, o a comienzos de los años 40, cuando Manrique alcanza el rango condal e inicia su andadura como cabeza de los Lara⁹⁰. En cualquier caso, ello refuerza el carácter de Ordoño Gudestioz como figura transicional entre Pedro González y su hijo Manrique y plantea, como dato crucial, que a la altura de 1147, en vísperas de la redacción de la *CAI*, la rama de Pedro González había recuperado el señorío de Lara y estaba de nuevo en su apogeo.

Es innegable, sin embargo, que las cosas habían cambiado en cierto sentido. La reafirmación del poder regio en Lara no era un mero ejercicio formal, y desde 1135 se aprecia una nueva escalada en las intervenciones regias en la comarca de Lara (fig. 2). Particularmente llamativas son las donaciones de villas íntegras por parte del rey a particulares e instituciones religiosas, una modalidad escasamente representada hasta entonces y que cobra auge en la segunda mitad del siglo XII. En otro trabajo he sugerido que estas actuaciones regias probablemente representan dos planos de ejercicio del poder señorial: el de los nobles laicos y el del rey, que tiende a situarse por encima de éste con un carácter a veces subsidiario, a veces de ejercicio directo y concreto⁹¹. En definitiva, se trata de la imposición del modelo de «tenencia» entendida como oficio regio, algo que en el siglo XII podía resultar la articulación más «natural» en espacios como las Extremaduras, pero que en la Castilla al norte del Duero entraba en contradicción con el alto grado de presencia señorial y dominical de la nobleza. En estas regiones, la relación entre señorío regio y señorío nobiliario cobra matices muy complejos y, de hecho, será uno de los hilos conductores de la evolución de las estructuras señoriales – particularmente en las behetrías – durante los siglos XIII y XIV⁹². En cual-

supuso que el sucesor de Pedro González como cabeza del linaje y señor de Lara habría sido Nuño Pérez (S. de MOXÓ, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva...», p. 34-35), pero, a pesar de que éste mantuvo propiedades en la zona serrana y ejerció un papel de primer orden en la política castellana del siglo XII, la sucesión en la tenencia apunta claramente a la línea Manrique como sucesora de Pedro González en el señorío de Lara. El patrimonio de Nuño Pérez se concentraba preferentemente en el Pisuerga y Tierra de Campos (*ibid.*, p. 35).

90. Otra cuestión es que en esos años Lara no se cite como tenencia de Manrique (S. DOUBLEDAY, *The Lara family...*, p. 27, n. 100). Pero hay que reparar en que, para esas fechas, el viejo solar es ya una pieza casi insignificante en los intereses señoriales de los Lara y sólo se cita al señor de Lara en diplomas directamente relacionados con la zona serrana. Manrique Pérez rara vez aparece actuando en este sector, a diferencia de su hijo Pedro. De todas maneras, debe tenerse en cuenta que a fines del siglo XII Lara ya aparece sistemáticamente en manos de subtenientes de linajes clientes de los Lara: J. ESCALONA, *Sociedad y territorio...*, p. 191-192.

91. J. ESCALONA, *Sociedad y territorio...*, p. 211 sq.

92. C. ESTEPA, «La behetría y el poder regio», in: C. ESTEPA y C. JULAR, *Los señoríos de behetría*, p. 47-71; J. ESCALONA, «Los nobles contra su rey. Argumentos y motivaciones de

quier caso, la interpretación de estos fenómenos debe estar abierta a un juego más complejo, en el que no sólo cuente la voluntad política del monarca, sino también la articulación interna de los grupos nobiliarios y sus contradicciones. Con este bagaje, es posible matizar en profundidad la intervención regia sobre Lara – con su carga innegable de reafirmación de la superioridad regia en el corazón simbólico del linaje – y la trayectoria personal de los dos Lara más poderosos: Rodrigo González y su sobrino Manrique Pérez.

Ahora es momento de volver sobre la *CAI* y ver en qué manera la información obtenida de otras fuentes permite entender mejor su discurso.

EL DISCURSO DE LA *CAI* Y LAS TENSIONES INTERNAS DE LOS LARA

Una posible clave: la caída de Rodrigo González y el ascenso de Manrique Pérez

He subrayado al comienzo las dificultades del autor de la *CAI* para dar cuenta de la trayectoria final de Rodrigo González, su alejamiento del rey y su partida a Tierra Santa. La cronología puede ser aquí relevante. La crónica sitúa la ruptura entre el rey y el conde en 1134, fecha que en unos manuscritos aparece como la era 1172 (= 1134) y otras como 1175 (= 1137). A primera vista, este desacuerdo se podría explicar por razones paleográficas, al ser fácil confundir los numerales II y V. En vista de que otras fuentes muestran claramente que Rodrigo permaneció al frente de la tenencia de Toledo hasta 1137, varios autores han preferido corregir esa fecha y entender que la *CAI* originalmente daba la fecha de 1137. Sin embargo, es muy importante advertir que, tal y como hace Maya en su edición⁹³, se debe mantener la fecha de 1134, no por razones paleográficas, sino por la lógica interna del relato. La posición del capítulo en que se narra la ruptura entre Rodrigo y Alfonso VII sólo tiene sentido si los acontecimientos se sitúan en 1134. Aquí lo fundamental no es el momento en que realmente se produjo esa ruptura, que tuvo que ser a fines de 1136 o inicios de 1137, sino el hecho de que para el cronista tenía sentido ubicarla en 1134.

Esta idea choca con el hecho de que, como dije, entre 1132 y 1136

la insubordinación nobiliaria de 1272-1273», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 25, 2002, p. 131-162.

93. Hay en la *CAI* un intento de ordenar la narración por criterios cronológicos, casi analíticos. Así en los capítulos precedentes se narran hechos correspondientes a 1132 (I, 30), 1133 (I, 33) y en I, 47 corresponde hablar de 1134. El problema es que las peripecias de Rodrigo llevan al cronista a extenderse por un ámbito cronológico más extenso, lo que le obliga a iniciar el capítulo I, 49 con una llamada de atención sobre la necesidad de recuperar el orden expositivo («superiori loquendi ordine omisso...») para narrar los años finales de Alfonso el Batallador – otro *ex cursus* cronológico – y finalmente, en I, 69, encarar el año 1135 y la coronación regia.

Rodrigo vive sus años de mayor gloria política y guerrera. Conviene repasar brevemente esa trayectoria en relación con la de la otra rama de los Lara:

1) Tras el perdón regio en 1130 Rodrigo González aparece como tenente de Toledo desde 1132⁹⁴ y confirmando en una posición destacada en los diplomas regios. En 1135 casó con Estefanía Armengol, paso fundamental si el magnate aspiraba a tener descendencia masculina, ya que de su enlace con la infanta Sancha sólo había tenido hijas⁹⁵. Por otra parte, en 1134 su sobrino Manrique Pérez, hijo de Pedro González, empieza a figurar como alférez del rey, oficio característico de las etapas iniciales de las carreras aristocráticas y que suele desembocar en honores mayores o la obtención del título condal⁹⁶. A la altura de 1135, en diplomas regios otorgados con ocasión de la coronación imperial en León, aparece el conde Rodrigo en primer lugar, y Manrique, sin título alguno, entre los confirmantes de menor rango, lo que podría hacer pensar que el sobrino crecía al amparo de su poderoso tío. Es, no se olvide, el mismo año en que Alfonso VII está ejecutando su operación de remodelación del señorío de Lara y nada indica una indisposición entre el rey y los Lara. Todavía en 1136 confirma el alférez Manrique juntamente con el conde Rodrigo⁹⁷, pero la situación cambia radicalmente poco después.

2) Tras su alejamiento del rey, Rodrigo confirma por última vez un diploma regio en febrero de 1137⁹⁸, y su retirada parece ir acompañada de un avance del grupo nucleado por los Castro. El 12 de mayo en un diploma regio a la Catedral de Toledo ya no confirman ni Rodrigo ni Manrique⁹⁹. En octubre – quizás tras una fugaz aparición de Manrique Pérez como tenente de Toledo¹⁰⁰ – ya figura Rodrigo Fernández de

94. La *CAI* comprime la sucesión temporal de los hechos, ya que la tenencia de Toledo no quedó vacante hasta la muerte de Gutierre Armíldez en 1131, y la primera noticia de Rodrigo González a su frente se produce al año siguiente. M. RECUERO, *Alfonso VII*, p. 139.

95. *Urraca*, 201 (1125).

96. M. TORRES SEVILLA, *Linajes*, p. 451. Según L. SALAZAR Y CASTRO (*Casa de Lara*, I, p. 110), Manrique figura además como tenente de Ávila desde 1133, aunque Barton no lo documenta hasta 1144 (S. BARTON, *Aristocracy*, p. 265).

97. *Toledo*, 12 (1136).

98. M. RECUERO, *Alfonso VII*, p. 163. Sin embargo, merece destacarse que precisamente en 1137 se documenta Rodrigo como señor en Aguilar, Asturias de Santillana y Castilla Vieja (S. DOUBLEDAY, *The Lara family*, p. 292-293), lo que sugiere dos ideas interesantes: a) que Rodrigo devolvió al rey – o el rey le tomó, según se mire – las «tenencias», pero retuvo sus señoríos; b) que el hecho de que estos territorios se citen tan tarde en manos del Lara puede obedecer precisamente a que había dejado de ser señor de Toledo, un título mucho más importante, y que sería citado de manera preferente en los años anteriores.

99. *Toledo*, 13 (1136).

100. *Oseira*, 15 (2-9-1137): «Amalricus tenens Toletum cf». Sobre este documento, ver M. ROMANÍ, *Oseira*, p. 25-29 y M. LUCAS ÁLVAREZ, *Las cancellerías reales (1109-1230)*, in: *El reino de León en la alta Edad Media*, V, León: Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1993, p. 187.

Castro al frente de esta tenencia¹⁰¹. Los Lara parecen haber cedido terreno en favor de sus rivales: los Castro controlan Toledo; Rodrigo Gómez de Manzanedo aparece desde 1138 en la cúspide del entramado nobiliario¹⁰²; desde 1139, Diego Fróilaz figura como alférez¹⁰³.

3) Sin embargo, pronto hay signos de recuperación: en mayo de 1141 Manrique Pérez aparece fugazmente como alférez¹⁰⁴, en 1144 ocupa la tenencia de Toledo, que retendrá durante el resto del reinado¹⁰⁵, y en 1145 obtiene el título condal¹⁰⁶. Aunque en ese momento Rodrigo Gómez de Manzanedo aparece como figura hegemónica («conde de Castilla»), es evidente la progresión de los Lara, con Manrique Pérez a la cabeza y su hermano Nuño preparando el despegue. La trayectoria posterior de Manrique Pérez sigue en ascenso, con el desempeño de tenencias de avanzadilla en la expansión hacia el sur (1147, Baeza; 1157, Almería), hasta culminar en su posición de predominio en el ámbito castellano en tiempos de Sancho III y en la minoría de Alfonso VIII, como es bien sabido.

A primera vista, el proceso parece poder describirse así: caída de los Lara – ascenso de los Castro – recuperación de los Lara. Pero esta visión pierde de vista la articulación interna del grupo Lara. El cambio fundamental es que, tras la retirada de Rodrigo, su línea dinástica se ve definitivamente postergada en favor de la otra rama Lara, la de los descendientes de su hermano Pedro González. Significativamente, en la generación siguiente los hijos varones de Rodrigo González – nacidos poco antes de 1137 – perderán el rango condal (*filius comitis*, se titula Rodrigo Rodríguez a veces)¹⁰⁷ y, aunque sus patrimonios debieron de ser notables, desaparecen de los puestos políticos de primera fila. No se trata, pues, de caída y recuperación, sino de la caída definitiva de la rama Lara dominante y el ascenso de la otra.

101. M. RECUERO, *Alfonso VII*, p. 163.

102. M. RECUERO, *Alfonso VII*, p. 140.

103. M. TORRES, *Linajes*, p. 448.

104. *San Juan de Jerusalén*, 48 y 49, pero el oficio suele recaer en Ponce de Minerva entre 1140 y 1144 (S. BARTON, *Aristocracy*, p. 286-287) y en Nuño Pérez, hermano de Manrique entre 1145 y 1155 (*ibid.*, p. 269).

105. Para una visión de conjunto de las tenencias acumuladas por Manrique Pérez de Lara, ver S. BARTON, *Aristocracy*, p. 264-265. En 1147 aparece como tenente de la mitad de Toledo (*Toledo*, 13), lo que puede obedecer al reparto de influencias operado temporalmente en favor de Munio Alfonso (L. SÁNCHEZ BELDA, *Chronica*, p. 242). Concordaría con la situación en Ávila, donde en 1146 (Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela: Sálvora, 1983, IV, doc. xv) se cita a Manrique de Lara como señor de la mitad de la ciudad, teniendo a García García de Aza como subtenente en su nombre (agradezco este dato a C. Estepa).

106. *CD Orense*, I, p. 33-34: 21 agosto 1145: «Amalricus ipso die quo hec carta facta fuit factus comes, conf.» (cit. S. BARTON, *Aristocracy*, p. 264).

107. S. DOUBLEDAY, *The Lara family...*, p. 40.

Pienso que es verosímil que esto fuese precisamente lo que tenía *in mente* el autor de la *CAI* al escribir que en 1134 ocurrieron cosas que determinaron el alejamiento de Rodrigo González. En ese año obtuvo Manrique Pérez de Lara el puesto de alférez, lo cual suponía el favor regio y una promesa de progresión futura. Mi hipótesis es que ello, lejos de reforzar el predominio de los Lara, arrojaba sombras sobre los planes de futuro de Rodrigo, quien seguramente estaba ya negociando su matrimonio con Estefanía. Aunque tuviese descendencia masculina, como así fue, el favor de Alfonso VII hacia Manrique revela una rehabilitación de la rama «maldita» de la familia. En vez de contentarnos con explicaciones basadas en las cualidades personajes del joven Manrique y su capacidad para «contentar» al rey¹⁰⁸, debemos preguntarnos si acaso su ascenso no se debía a que Rodrigo había sido incapaz de cohesionar a todo el bando Lara bajo su liderazgo y a que Manrique se alzaba como el candidato de la rama principal para recuperar la posición que tuvieron bajo Pedro González.

La «mala cara» que el rey puso a Rodrigo pudo consistir precisamente en favorecer a su sobrino. Aunque es difícil llegar a conclusiones firmes, esta impresión se puede sustanciar un poco más si se renuncia a tratar las fuentes de modo «exegético», refundiendo los diferentes textos en busca de una verdad histórica única, y se los trata como discursos separados y – lo que es más importante – a veces alternativos, elementos activos en la lucha política que se está librando.

Volvamos sobre los años finales del conde Rodrigo. La *CAI* le adscribe dos viajes a Tierra Santa, con una estancia intermedia en la Península durante la cual no vio al rey ni pisó el solar de su familia. Finalmente, enfermo de lepra, volvió a Tierra Santa a morir. La cronología de estos acontecimientos no está muy clara. Tras su retirada en 1137, Barton¹⁰⁹ señala una fugaz aparición en 1139 como tenente de Huesca¹¹⁰ y su presencia en Castilla en 1141 y quizás en 1143¹¹¹, opinión que secunda Doubleday¹¹². Sin embargo, Torres Sevilla, aceptando en lo sustancial el relato de la crónica, sitúa entre junio y julio la presencia de Rodrigo en Tierra Santa y la construcción del castillo de Torón¹¹³; señala igualmente su regreso a la península en 1139 y cifra su

108. Ver S. DOUBLEDAY, *The Lara family...*, p. 29-35.

109. S. BARTON, *Aristocracy...*, p. 116.

110. *Cat. Huesca*, p. 173-174.

111. 1141: *Arlanza*, 98; 1143: «comes Roricus», en Jaime VILLANUEVA, *Memorias cronológicas de los condes de Urgel*, Balaguer: Ayuntamiento de Balcuer, 1976, p. 322-324 (cit. S. BARTON, *Aristocracy*, p. 292).

112. S. DOUBLEDAY, *The Lara family...*, p. 292-293.

113. Margarita TORRES SEVILLA, «Cruzados y peregrinos leoneses y castellanos en Tierra Santa s. XI-XII», *Medievalismo*, 9, 1999, p. 63-82, en p. 76-80.

última aparición documental en 1140¹¹⁴. Por entonces habría enfermado de lepra y marchado a Jerusalén, donde moriría en 1140. Por desgracia, Torres Sevilla no aporta prueba documental de este último dato, que es sin duda muy interesante, aunque hoy por hoy, indemostrado¹¹⁵; sin embargo, su revisión tiene la virtud de aportar cierta mayor solidez a la idea del doble viaje a Tierra Santa, que, con el sólo apoyo de la *CAI*, podría ser puesta en duda.

La cuestión es que el cronista, como hemos visto, se sentía incómodo con la totalidad del episodio, ya que había varias cosas en él que contradecían el papel asignado a Rodrigo en la parte inicial de la obra: el conde se retiraba tras un enfrentamiento con el rey; iba a Tierra Santa, a pesar de que el mismo cronista expresa su preferencia por considerar España una tierra de cruzada más apropiada para los guerreros cristianos¹¹⁶; peor: el conde enferma de lepra, dolencia frecuentemente interpretada en la Edad Media como castigo divino. Ante este problema, el autor opta por maquillar los hechos de la forma menos dañina para la imagen de Rodrigo: refiere de manera ambigua su decisión de retirarse; barniza de deportividad y *fair play* su marcha; insiste en su deseo de peregrinar *causa orationis*, pero narra sus meritorios actos bélicos en Oriente; más aún, acusa a los musulmanes de Valencia de haber dado una pócima a Rodrigo que le habría provocado su enfermedad y, finalmente, narra su viaje final a Tierra Santa para morir allí.

Pero además, casi a vuelapluma, la *CAI* introduce otra idea particularmente interesante, al afirmar que, durante su estancia intermedia en la Península, Rodrigo se mantuvo alejado del rey y del solar familiar. Ciertamente, su cargo como tenente de Huesca, señalado por Barton, avala un arraigo oriental¹¹⁷, pero en 1140 o 1141 efectúa una donación a Arlanza junto con un amplio grupo de parientes que incluye a Manrique Pérez¹¹⁸ – lo que, por supuesto, no implica que sus relaciones fuesen cordiales. Si, por una parte, entra en la lógica del cronista – puesto que

114. *Arlanza*, 98. Torres cita la versión publicada por Luis SALAZAR Y CASTRO, *Pruebas de la historia de la casa de Lara*, Madrid, 1694, p. 8, reproduciendo la transcripción de Francisco de SOTA, *Chronica de los príncipes de Asturias y Cantabria*, Madrid, 1684, doc. n.º 37. Salazar data el texto en 1140, pero el *Becerro* de Arlanza – que es el que Serrano publica, pero equivocando el día de la semana – lleva la fecha de 1141, que parece preferible, toda vez que coincide el día de la semana expresado, cosa que no ocurriría en caso de leer 1140. La puntualización es importante porque va en contra de la hipótesis de Torres del fallecimiento de Rodrigo en 1140, y hace todavía más lamentable la falta de referencias sobre la documentación a que aludo en la nota siguiente.

115. Alude (sin referenciar) a documentación de Tierra Santa en la que se cita la muerte de Rodrigo González (M. TORRES SEVILLA, «Cruzados y peregrinos...», p. 79, n. 48).

116. D. BALOUP, «Reconquête et croisade...»

117. S. BARTON, *Aristocracy*, p. 116.

118. *Arlanza*, 98. Ver S. DOUBLEDAY, p. 30, n. 13.

Rodrigo se enemistó con el rey – precisar que el conde no volvió a su presencia, en cambio recalcar que no pisó las heredades de sus mayores carece de justificación aparente y suena a *excusatio non petita*. ¿Sería posible que este párrafo estuviese delatando otro elemento relevante que quedó soterrado en la narración de los hechos? ¿Podríamos tener aquí otro indicio de que las relaciones entre Rodrigo y los otros Lara influyeran en su súbita decisión de marchar a Oriente?

Planteemos la hipótesis: para empezar, debemos considerar el significado de la ida a Tierra Santa, que en la crónica se narra como acto piadoso, con un sutil matiz penitencial, pero que como ha demostrado convincentemente Ana Rodríguez, en el contexto del siglo XII castellano puede ser interpretada como un recurso utilizado por los nobles para expresar una toma de postura enfrentada a la monarquía¹¹⁹. Pero, por supuesto, varios factores pueden converger. La destacada posición de Rodrigo González entre 1135 y 1137 no sólo se veía amenazada por otros grupos rivales, como los Castro; ante la falta de sucesión masculina, el futuro inmediato favorecía a Manrique Pérez, es decir, a la línea del rebelde Pedro. No sabemos cuándo tuvo Rodrigo su primera descendencia masculina, pero pudo bien ser en 1136, teniendo en cuenta su matrimonio en 1135. De ser así, su línea habría entrado en conflicto con la de Manrique Pérez no sólo de cara al favor regio, sino también como cabeza del bando Lara. La trayectoria de Manrique Pérez sugiere que contaba con el apoyo del rey y ello bien pudo haber disparado el rechazo de Rodrigo, quien habría optado por ir a Tierra Santa como expresión de oposición tanto al rey como a su propio grupo familiar. Un eco de ello puede ser la eufemística manera en que el cronista afirma que Rodrigo, a su regreso de Jerusalén, *se abstuvo de volver a las posesiones castellanas de su familia*. Da la impresión de que «por exigencias del guión», se nos está negando una parte sustancial de la información, limando al máximo la aspereza del reemplazo y silenciando una posible dependencia causal.

Para cimentar mejor esta hipótesis debemos poner en juego otras piezas textuales que nos llevarán hasta fechas tan tardías como el siglo XIV, pero creo que, en conjunto, ello permite arrojar bastante luz sobre el episodio y obtener una imagen cargada de sentido.

El elogio de Manrique Pérez en el Poema de Almería

A la altura de 1144, Manrique era un noble poderoso, cabeza de los Lara, recién nombrado conde, sucesor de su tío Rodrigo como tenente de Toledo y, poco después, figura destacada en la toma de Baeza y en

119. Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ, «Légitimation royale et discours sur la croisade...»

la campaña de Almería en 1147. Seguramente en algún momento entre esos dos jalones pasó también a ejercer el señorío de Lara, detalle importante de cara a su liderazgo sobre los Lara y a la cohesión interna de éstos. Sin embargo, las preferencias del cronista están claras: un velo de silencio ensombrece en la *CAI* el papel de Manrique. Aunque se citan por extenso los esfuerzos militares de Rodrigo Fernández de Castro, sucesor de Rodrigo de Lara en la tenencia de Toledo, nada se dice del desempeño del cargo por Manrique. De hecho, sólo se le cita en relación con la toma de Úbeda y Baeza y la muerte de Zafadola de Rueda, y ello porque este episodio arroja una imagen dudosa de Manrique, responsable de la muerte de un aliado del rey¹²⁰.

Es capital subrayar que esta manera de tratar la figura de Manrique Pérez de Lara choca frontalmente con el *Poema de Almería (PA)*, que cierra la *CAI*. Tras referir la toma de Úbeda y Baeza, el *PA* da el siguiente retrato de Manrique Pérez:

Al frente de todas estas ciudades se pone el *consul* Manrique, valiente con las armas, sincero amigo de Cristo. Complació todos, a la vez complació al emperador, de modo que brilló entre los musulmanes y los cristianos. Era ilustre por su fama y querido para todos, espléndido y generoso, nunca mezquino con nadie. Era muy poderoso con las armas, tenía mente de sabio, disfrutaba con la guerra, poseía la ciencia militar. Éste obraba en todo como lo hiciera su padre. Su padre fue el *consul* Pedro de Lara, quien gobernó su propio territorio durante muchísimos años. El hijo también sigue en todo las huellas del padre. En la flor de la edad, pero por esto enriquecido con honores y respetado por el emperador según su costumbre, era testigo de la ley, mala peste para los moros¹²¹.

Lo sorprendente no es que se dé un retrato elogioso de Manrique, dada su importante posición política en 1147. Lo verdaderamente notable es el tipo de legitimación que se le asigna, teniendo en cuenta que era

120. *CAI*, II, 191.

121. *PA*, versos 319-333: *Vrbibus his cunctis strenuus praeponitur armis
Consul Malricus Christi non fictus amicus.
Complacuit cunctis, placuit simul imperatori
Vt Sarracenis fulgeret Christicolisque.
Fama praeclarus, cunctis erat ipseque carus,
Dapsilis et largus, nulli per saecula parcus.
Armis pollebat, mentem sapientis habebat,
Bello gaudebat, belli documenta tenebat
Hic patrissabat in cunctis quae faciebat.
Larensis Petrus consul pater extitit huius,
Qui rexit propriam per saecula plurima terram.
Natus et in cunctis sequitur uestigia patris.
Primevo flore sed ob hoc ditatus honore
Atque suo more ueneratus ab imperatore
Legis erat testis, Maurorum pessima pestis.*

el retoño de una línea sucesoria marcada por la rebeldía del irredento Pedro González. En un discurso coherente con la forma en que la *CAI* interpreta a Pedro y a Rodrigo, cabría esperar que el *status* de hecho de Manrique en 1147 se legitimase por otras vías; por ejemplo, se podría haber hecho un paralelo entre el arrepentimiento y rehabilitación de Rodrigo González y cómo Manrique, con sus buenas obras, hacía olvidar las faltas de su padre, completando el mismo proceso, aunque esta vez a caballo entre dos generaciones y echando tierra sobre el salto dinástico de tío a sobrino. Máxime cuando Manrique era ya señor de Toledo, como lo fuera Rodrigo.

Nada de esto ocurre. En frontal oposición con la línea argumental de la *CAI*, en el *PA* la legitimidad de Manrique es dinástica, y deriva de las virtudes de su padre («in cunctis sequitur vestigia patris»). ¡Extraño galardón para el retoño de quien, en los capítulos iniciales de la *CAI*, es presentado como un rebelde traidor y conspirador, contrapunto perverso y malafortunado de su arrepentido hermano Rodrigo! Más importante aún, a través del hijo, que «imitaba a su padre en cuanto hacía», se ensalzan las virtudes del padre. Rizando el rizo, se elogia cómo Pedro González había gobernado su propio territorio durante mucho tiempo («qui rexit propriam per saecula plurima terram»). Es decir, lo que en la *CAI* es rebeldía y resistencia frente al rey, aquí se presenta como virtudes del poderoso conde. No hay rastro de una línea sucesoria marcada por el estigma de la traición. El protagonismo político alcanzado por Pedro en época de Urraca – y que Alfonso VII tuvo que luchar para derrotar – ha sido reformulado en clave de virtudes aristocráticas.

Aunque el *PA* nos ha llegado como apéndice truncado de la *CAI*, y se discute si ambos obedecen a la misma pluma¹²², es preciso recalcar que sus discursos no pueden ser más contradictorios en este aspecto. El *PA* sostiene una opinión acerca del papel político – y moral – de los Lara tan distinta de la de la *CAI*, que aboga por una independencia original de ambos textos, siendo anterior el *Poema de Almería* y posterior, aunque por poco tiempo, la crónica, que lo utiliza como capítulo final. El *PA* parece haber sido redactado inmediatamente después de la toma de Almería en 1147, para cantar una gesta recién realizada. Además, acusa un cierto carácter «público», en la medida en que parece una composición adecuada para ser difundida en círculos cortesanos a manera de celebración colectiva de la hazaña. De ahí, también, que además de la narración de los hechos, incluya una galería de retratos de los protagonistas, de cuya

122. Juan GIL FERNÁNDEZ, «La biografía», en Francisco LÓPEZ ESTRADA (coord.), *La cultura del románico, siglos XI al XIII. Letras. Religiosidad. Artes. Ciencias. Vida, Historia de España Menéndez Pidal* (dir. José María JOVER ZAMORA), XI, Madrid: Espasa-Calpe, 1995, p. 43-71, p. 50.

representación en la corte todos ellos podrían derivar un reconocimiento público por parte de sus pares. Precisamente este carácter cortesano y público del *PA*, me hace pensar que lo que en él se dice sobre Manrique de Lara era, en el contexto de 1147, la «verdad oficial» sobre el conde y su linaje, es decir, lo que a Manrique y sus seguidores complacería escuchar en un acto de celebración en el entorno regio, y, obviamente, algo que no molestaría oír en público al propio rey, estuviese o no totalmente de acuerdo con esa visión de las cosas.

Pero si el *PA* contiene lo que podríamos denominar un discurso «de consenso», hasta cierto punto asumido en el entorno regio, ello tendría el efecto crucial de poner de relieve hasta qué punto la *CAI*, habitualmente considerada la quintaesencia del pensamiento «oficial» de la corte de Alfonso VII, en realidad encierra un discurso alternativo, que, de haber sido difundido públicamente en la corte, podría haber herido las susceptibilidades de un sector demasiado poderoso de los magnates dominantes del momento. Se ha investigado poco la audiencia a la que la crónica va dirigida. Más allá del evidente carácter pro-monárquico del texto, y de su defensa de León y hostilidad hacia Castilla – o hacia una determinada trayectoria política dominante en la nobleza castellana –, quizá cabría rastrear su destinatario en un sector específico del clero y la nobleza con el denominador común de su rechazo hacia el bando Lara del momento. Rodrigo González – muerto y sucedido por dos menores de edad – no es ensalzado por sí mismo, sino como una forma de denigrar la línea Manrique, ya dominante.

Si esto es correcto, podría ayudar a comprender por qué un texto de esta riqueza y calidad casi no alcanzó difusión alguna, quedando fuera de las cadenas habituales de transmisión del material cronístico, cada vez mejor conocidas para el siglo XIII. La perfecta piedra de toque es la obra de Rodrigo Jiménez de Rada. Dada la trayectoria de los Lara en los decenios iniciales del siglo XIII, el arzobispo tenía poco bueno que decir de ellos. De hecho, no pierde ocasión de subrayar su oposición a la reunificación de León y Castilla, y, en consonancia, el papel protagonista de Manrique de Lara en la separación de los reinos. En la generación anterior, destaca el papel de Pedro González en tiempos de Urraca, dando el retrato de un magnate ambicioso, movido sólo por su esperanza de llegar a ser rey, salpicado todo ello con notas de traición. Rodrigo Jiménez de Rada manejó un abanico de fuentes de gran amplitud para la época; sin embargo, no tuvo conocimiento de la *CAI*, alguno de cuyos pasajes le hubieran venido como anillo al dedo para completar esa línea argumental. Precisamente gracias a esto podemos manejar la obra del Toledano como una construcción independiente de la *CAI*, y ello tiene su importancia, porque sostiene un discurso parecido sobre los Lara: carga la res-

ponsabilidad de la rebeldía sobre Pedro González, pero la figura de Rodrigo – que, cierto, apenas es tratada – queda en lugar digno, como referente genealógico para la dinastía reinante¹²³. El mismo discurso se abriría paso en la generación posterior a través de la *Estoria de España* de Alfonso X – escrita, debe recordarse, con el trasfondo de la rebelión orquestada contra el rey por el señor de Lara correspondiente¹²⁴ – que reproduce de cerca la argumentación de Rada, y tampoco muestra influencias de la *CAI*.

¿ Vestigios de una tradición denigratoria de Rodrigo González ?

Pero ¿ qué decir del discurso opuesto, es decir, del que aflora en el *PA*, donde la línea de Pedro González es un ejemplo a seguir ? Lógicamente, disponemos de muy poca literatura de origen nobiliario, por lo que no es fácil seguir la pista de argumentaciones que quedan al margen de la cronística cortesana o de los discursos eclesiásticos. Sin embargo, creo detectar vestigios interesantes en la misma línea en dos obras de la primera mitad del siglo xiv, de autores que tuvieron una estrecha relación con los Lara de su tiempo y que, por tanto, pudieron conocer las tradiciones genealógicas defendidas por los propios interesados. Me refiero al *Livro das linhagens* de Pedro de Barcelos y al *Libro de los enxiemplos del conde Lucanor e de Patronio*, del infante don Juan Manuel.

En un trabajo anterior, he subrayado que la genealogía de los Lara contenida en el nobiliario de Pedro de Barcelos¹²⁵, quien pasó algún tiempo entre los Lara durante su exilio castellano de 1317-1325, refleja una construcción compleja, en la que las etapas más antiguas han sido alteradas para incorporar a personajes legendarios como los infantes de Salas (o de Lara), pertenecientes al acervo épico castellano, y a los que era imprescindible dar cabida en el árbol del linaje¹²⁶. Esta manipulación, que cuando Pedro de Barcelos escribió seguramente tenía ya más de un siglo, desdibujó totalmente la transmisión de los siglos x y xi,

123. Así la *Najerense*, al tratar la descendencia de Alfonso VI: « quartam Helysabeth ex qua genuit Santiam uxorem comitis Roderici... » (Juan A. ESTÉVEZ SOLA (ed.), *Chronica Naierensis*, Turnhout: Brepols (Corpus christianorum. Continuatio mediaevalis, LXXIA), 1995, III, 22), lo cual se repite en *De rebus Hispaniae*, VI, xx, 21, derivando de ésta a la *Estoria de España* de Alfonso X y a la cronística posterior.

124. J. ESCALONA, « Los nobles contra su rey... »

125. José MATTOSO (ed.), « Livro de linhagens do conde D. Pedro », in: *Portugaliae monumenta historica: a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum iussu academiae scietiarum olisiponensis*, Lisboa: Academia das Ciências (Portugaliae monumenta historica, Nova série, volume II, tomo I), 1980.

126. Julio ESCALONA, « Épica, crónicas y genealogías. Notas en torno a la historicidad de la leyenda de los infantes de Salas », *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 23, 2000, p. 113-176, en p. 153 sq.

llegando incluso a eliminar una figura tan importante como la de Gonzalo Núñez, auténtico artífice de la elevación familiar. La primera figura histórica correctamente contextualizada es la de Pedro González, como esposo de la condesa Eva (Pérez de Traba, según la tradición) y padre de Manrique Pérez; de éste último se hace una larga y elogiosa presentación, incluyendo la tradición familiar sobre cómo obtuvo el señorío de Molina de resultas de una mediación entre los reyes de Castilla y Aragón. Por contra, la figura de Rodrigo González está totalmente desdibujada: se cita su condición de hermano de Pedro González, pero se afirma, erróneamente, que no tuvo descendencia («*e o conde dom Rodrigo nom ouve semel*»)¹²⁷; en cambio, su parentesco real está confundido, asignándose el matrimonio con la infanta Sancha al conde Rodrigo González de Cisneros¹²⁸.

Por su parte, en 1335 don Juan Manuel, en su *Libro del conde Lucanor*, incluye una historia que viene a ser complementaria de la imagen ofrecida por Pedro Afonso. El ejemplo XLIV (*De lo que contesçio a don Pero Nuñez el Leal e a don Ruy Gonzalez Çavallos e a don Gutier Roiz de Blaguiellos con el conde don Rodrigo el Franco*) tiene por contexto nada menos que la peregrinación de Rodrigo de Lara – aquí denominado «el Franco» – a Tierra Santa¹²⁹. Los elementos principales del relato de la *CAI* están presentes, pero el tratamiento es muy distinto. De la primera peregrinación (distanciamiento del rey, ida a Oriente a luchar, construcción del castillo de Torón, etc.) nada se dice. En cuanto a la segunda, de nuevo el motivo del viaje es haber enfermado el conde de lepra, pero la forma en que contrae dicha enfermedad es totalmente diferente: don Rodrigo dudó de su buena esposa – que el texto hace hija de Gil García de Azagra – y la acusó con falsedad. La dama se defendió apelando a un juicio de Dios: rogando que se obrase un milagro en el culpable, y como consecuencia, el conde contrajo la lepra y su esposa se separó de él y casó con el rey de Navarra. El conde, por su parte, marchó a Tierra Santa para morir allí, acompañado por tres caballeros cuya lealtad a su señor constituye el tema central del relato. Creo adivinar además ecos distantes del duelo de Bayona en un pasaje en el que los vasallos de don Rodrigo, al regresar de Oriente con el cadáver de su señor, se detienen en Toulouse – sin que se expliquen las causas de semejante rodeo – y uno de ellos se bate victorio-

127. J. MATTOSO, «Livro de linhagens...», p. 150. Las notas a la edición de Roma (1640) añaden matices: «Este conde D. Rodrigo fue leproso llamaronle el Franco» (*Nobiliario del don Pedro conde de Barcelos, ordenado e ilustrado por Juan Bautista Labaña, anotado y completado por el marqués de Montebello, Álvaro Ferreira de Vera y Manuel de Faria y Sousa*, Roma 1640, repr. facsímil Compostela: Colección de los bibliófilos gallegos, V, 1974, p. 77).

128. *Ibid.*, p. 7.

129. Guillermo SERÉS (ed.), *Juan Manuel, infante de Castilla: El conde Lucanor*, Barcelona: Crítica, 2001, p. 181-186.

samente en lid por salvar a una dama acusada y condenada a la hoguera, pero no sale indemne : pierde un ojo porque la dama había tenido deseo de pecar, aunque no lo hiciera de obra. Si bien el episodio tiene poco que ver con la lucha entre Alfonso Jordán y Pedro de Lara, y parece claro que se ha refundido una historia tradicional para ajustarla a los personajes y a los hechos, resulta interesante comprobar que en la mente de la época la historia del conde Rodrigo corre pareja a la de un desafío caballeresco, con matices de juicio de Dios, ocurrido en el sur de Francia, esta vez no en Bayona, sino en Toulouse, centro de poder – recuérdese – de Alfonso Jordán.

En cualquier caso, lo verdaderamente interesante es que el esqueleto del cuento (el conde Rodrigo enferma de lepra y va a morir a Tierra Santa) aparece aquí fusionado con otra narración tradicional (la mujer acusada falsamente y la enfermedad como castigo del acusador), y el resultado es cargar de matices negativos al personaje principal. Si en la *CAI* se explica la lepra como obra de los perversos moros, aquí tiene todos los tonos de un estigma que cae sobre el enfermo como castigo por su pecado. Más aún, de Rodrigo se menciona su alta dignidad y su extensa clientela («*comme quier que el era muy onrado e avia muchos buenos vasallos*»), pero en todo el relato no hay una nota de elogio para la conducta del conde ; más bien se le denigra, cuando pone a prueba a sus vasallos hasta el punto de que ellos deciden beber el agua con que han limpiado las pústulas de sus señor¹³⁰. Siendo el tema del cuento la lealtad de los vasallos, la narración va más allá y pone a éstos en un plano de superioridad moral respecto de su señor, como servidores fieles de quien no lo merece. Esto es explícito al final del periplo, cuando, sabedor de sus buenos actos, el rey Alfonso sale a recibirlos y ordena enterrar al conde en la catedral de Osma «*por fazer onra al conde, e sennaladamente por lo fazer a los cavalleros*»¹³¹. Tenemos aquí claramente puestos en juego tres elementos significativos : primeramente, se mantiene el recuerdo de la enfermedad del conde y su muerte en Tierra Santa ; pero, en segundo lugar, se produce una denigración moral del protagonista y, finalmente, se desdibujan sus vínculos genealógicos y el personaje se desgaja en dos : el Rodrigo González que en el *Livro das linhagens* es hermano de Pedro de Lara y no tiene descendencia, se distancia del conde Rodrigo que el *Libro*

130. «*Et acaesçio que, en lavandole una noche los pies et las piernas, que por aventura ovieron mester de escupir, et escupieron. Quando el conde vio que todos escupieron, cuydando que todos lo fazian por asco que del tomavan començo a llorar e a quexarse del grand pesar et quebranto que daquello oviera. Et porque el conde entendiesse que non avian asco de la su dolencia, tomaron con las manos daquella agua que estava llena de podre e de aquellas pustuellas que salian de las llagas de la gafedat que el conde avia et bebieron della muy grand peça.*» (G. SERÉS, *Lucanor*, p. 183)

131. *Ibid.*, p. 185.

de los *enxiemplos* llama «el Franco», y cuya figura rompe la conexión con los Lara, y acaba confundándose con los orígenes de los Cisneros y los Girón.

Por otra parte, y para terminar con la información procedente de estas fuentes tardías, merece destacarse que el nobiliario de D. Pedro es, dejando a un lado la *CAI*, la única fuente que conozco que contiene una alusión a la muerte de Pedro González de Lara y a la situación creada tras ella. Tras reseñar las figuras de Pedro de Lara y – tan brevemente como hemos visto más arriba – su hermano Rodrigo, se dice :

Esta condesa dona Eva, depois morte do conde dom Pedro de Lara, seu marido, casou com dom Garcia Garcis d'Aça, filho d'algo e de mui alto sangue e muito honrado. Este dom Garcia Garcis d'Aça ajudou a criar mui bem suis enteados, o conde dom Manrique e o conde com Nuno, e o conde dom Rodrigo, que ficaron moços pequenos¹³².

Lo importante en este caso no son las relaciones de parentesco, que están confundidas, así como las figuras de García García de Aza y su padre. Lo importante es que se ha transmitido la idea de un hiato sucesorio salvado por mediación de otros linajes nobiliarios pertenecientes al conglomerado Lara. La referencia a los Aza es particularmente valiosa porque conocemos la alta conexión existente entre Laras y Azas en la época de apogeo de Manrique Pérez, durante la minoría de Alfonso VIII, así como la participación de los segundos en la redistribución de poder efectuada por los magnates, entre otras cosas como subtenientes de Lara¹³³. Si la hipótesis formulada más arriba sobre Ordoño Gudestioz es correcta, tendríamos aquí otro elemento de refuerzo: Ordoño podría ser un hombre de compromiso, perteneciente a los Aza, y que jugó su papel en la reordenación de la situación en Lara como parte de las medidas tomadas por el núcleo principal del conglomerado Lara para salvar la comprometida situación planteada por la muerte de su jefe, la minoría de sus herederos y la pasajera preponderancia de la otra rama de la familia, la de Rodrigo González.

CONCLUSIONES : LA MISERICORDIA REGIA COMO NEGOCIACIÓN

Tras este largo recorrido por la *CAI* y por otras fuentes que inciden sobre los hechos analizados, es posible replantear bastantes aspectos de esta fuente. El cronista trabaja desde la perspectiva de 1147, cuando los Lara estaban en auge bajo el liderazgo de Manrique Pérez, señor de Lara,

132. J. MATTOSO, «Livro de linhagens...», p. 150.

133. Sobre los Aza y los Manrique, ver la información transmitida por Jiménez de Rada en *De rebus Hispaniae*, VII, xv. Sobre la tenencia de Lara, ver J. ESCALONA, *Sociedad y territorio...*, p. 203 sq.

tenente de Toledo y de otras muchas plazas. La obra asume un punto de vista hostil a los Lara, y compone un relato que da la vuelta a hechos del pasado reciente: frente a la caída de la rama de Rodrigo González, se compone un relato que tiene por fin restar legitimidad a Manrique, mostrando su ascendiente como quintaesencia de rebeldía y traición y presentando a Rodrigo como un modelo de arrepentimiento y buen obrar. Hay, como se ha visto, elementos de juicio para pensar que entre los Lara se sostenían puntos de vista opuestos, que denigraban la figura de Rodrigo y ensalzaban las de Pedro y Manrique. El hecho de que la *CAI* se remate con el *Poema de Almería*, que sostiene una visión totalmente contradictoria, es especialmente inquietante, y hace pensar que este colofón pudo venirle impuesto al autor desde el comienzo, quizá por tratarse de una obra escrita por encargo.

La figura del rey y la monarquía presiden claramente la obra, pero ello puede tener más que ver con una concepción teórica – eminentemente clerical – del significado de la monarquía en una sociedad cristiana que con las prácticas políticas del momento. Y ello nos lleva necesariamente al eje central del discurso de la *CAI* sobre Alfonso VII y los Lara: el poder del rey es fuerza para imponer y misericordia para perdonar; el noble rebelde se rehabilita y legitima sometiéndose y apelando a la misericordia regia. Por medio de la petición de perdón, el noble hace pública y explícita la maldad de sus acciones y la bondad de la política regia, al tiempo que reconoce su derrota y se pone en manos del rey, admitiendo la superioridad que antes fue puesta en duda. El monarca, por su parte, tras ver públicamente proclamadas su razón y la legitimidad de sus acciones, en lugar de destruir al vencido restaura su honor. En el discurso cronístico el único agente es el rey, respaldado por el favor divino. El rey «fuerte» aplasta a quien no se somete y perdona a quien lo hace. Una virtud para adornar cada manera de proceder.

Pero ¿realmente tenía Alfonso VII en 1130 poder suficiente para borrar de un plumazo el poder de los Lara en Castilla y devolvérselo sólo en forma de *graciosa concesión regia*? La simplicidad de una visión meramente jurdicista daría por buena una respuesta afirmativa, pero hay elementos de juicio suficientes para pensar que el poder de los Lara era inamovible para la monarquía, tanto por la importancia de su patrimonio como por la extensión de sus alianzas parentelares y clientelares¹³⁴. El análisis independiente de los hechos narrados muestra esta otra cara; la

134. La investigación sobre la articulación interna de la nobleza castellana plenomedieval está en pleno proceso de renovación. En esta línea apuntan trabajos recientes de I. Álvarez Borge y C. Estepa, así como, muy especialmente la línea de investigación desarrollada por Cristina Jular sobre Reyes, patronos y clientes, y a través del Proyecto de investigación del Plan nacional de I + D «Clientela y redes locales en la Castilla medieval. Estudio histórico y tecno-

de un monarca menos fuerte, que actúa en consonancia con las posibilidades del momento y empujado por intereses que a veces son ajenos. Así, el ataque a los Lara sólo se produce cuando se han reagrupado en torno a Alfonso VII los elementos nobiliarios desplazados por los Lara y por el rey de Aragón; y al imponer su ley, el rey no sólo aplasta la rebeldía y controla Castilla, también zanja la situación de tensión existente en favor de uno de los bandos nobiliarios enfrentados. Más aún, todo en los hechos posteriores sugiere negociación: los Lara podían ser sometidos a la fuerza, pero no se los podía borrar de un plumazo porque no representaban a personajes individuales, sino a una agrupación clientelar de gran escala, que había que integrar en el orden político. No se trataba de eliminar el poder de los Lara, sino asentar el principio de que el poder ejercido por éstos estaba supeditado al del propio monarca.

El perdón regio para Rodrigo supone una solución transicional, que pone al conde al frente de los Lara y permite a éste cimentar su postura y al rey reordenar las relaciones internas de los Lara a su conveniencia e intervenir sobre el propio centro señorial de Lara. Pero en último término, el entramado nobiliario es fuerte: frente a las aspiraciones de Rodrigo, la rama principal Lara impone su candidato, que gana el apoyo regio a despecho de su tío. La caída del conde anteriormente perdonado y ensalzado tiene todos los visos de ser parte de una negociación entre el rey y el núcleo duro de los Lara – ¿quizás entre ellos Ordoño Gudestioz? – quienes habrían impuesto el liderazgo de Manrique. Quizás originalmente se pensó en una transición «suave», con su tío en posición dominante hasta que Manrique tuviese edad de tomar el testigo, pero el rechazo de Rodrigo y su ida a Tierra Santa como expresión de descontento rompió la cadena antes de tiempo; de ahí el breve período de ascenso de los Castro y su frustración al reanudar Manrique su progresión poco después, reemplazándolos incluso en la tenencia de Toledo. Este puede ser el trasfondo inmediato de la redacción de la *CAI*.

No se puede, sin embargo, negar al cronista una habilidad extraordinaria, tanto al disponer hechos y personajes como piezas de ajedrez en la trama de su discurso como al silenciar o ensombrecer los elementos menos propicios a su argumentación. Especialmente, en su marco conceptual, el del rey quasi-bíblico que impone el orden sobre el caos, no se podía rebajar la capacidad de acción del monarca – expresión indirecta del poder divino – mostrándole negociando y contemporizando con la nobleza hostil. Lo que podría verse como una debilidad se transforma en fortaleza por medio del recurso a la misericordia regia. El perdón regio

logias documentales» (ref. BHA2003-03039), que dirige C. Jular en el Instituto de historia (CSIC).

del rebelde como eufemismo que oculta la necesidad del rey de pactar con los poderosos se convertirá en un elemento recurrente del discurso del poder monárquico de los siglos XIII y XIV, pero tiene en la *CAI* una formulación verdaderamente brillante.

Finalmente, es importante subrayar que tanto el tratamiento dado a Manrique en el *PA* como el favor regio de que goza desde al menos 1134 hacen pensar que las relaciones entre el magnate y el monarca eran fluidas, por lo que un elogio como el del *PA*, centrado en las glorias paternas, no sería mal recibido por Alfonso VII. Si esto es cierto, ¿cómo armonizarlo con una visión tan negativa de Pedro González como la contenida en la *CAI*? Contra lo que se suele sostener en cuanto al carácter « oficial » y pro-monárquico de la *CAI*, me parece cada vez más evidente que, junto con esos elementos, la obra contiene también un discurso político que, a la altura de 1147, podía resultar sumamente inconveniente en el entorno cortesano, cargado de elementos de contestación a una situación política establecida y no deseada. No pretendo resolver aquí la cuestión de la autoría de la crónica; sólo indicar que el repetido cliché de su leonesismo me parece poco justificado. La *CAI* sólo es pro-leonesa en la medida en que es pro-monárquica. Pero su trama discursiva se teje en torno a temas castellanos, de las extremaduras y de la frontera, lo que explica también su visión extremadamente denigratoria de Alfonso I el Batallador, incluyendo la célebre acusación de haber robado las reliquias de Sahagún. El cronista sostiene una perspectiva castellana y anti-Lara. Los Lara son el hilo conductor de una visión del pasado que, por debajo de la celebración del apogeo de 1147, también encierra un descontento con el presente. Mantener una postura política de rechazo a los Lara era especialmente doloroso en el Toledo de 1147-1149, dominado por Manrique de Lara y en un ambiente en el que probablemente se estaba ya prefigurando la posterior división de los reinos, que daría paso a un reino de Castilla donde la estrella de Manrique de Lara estaba destinada a brillar con luz propia.

Abreviaturas utilizadas para citar la documentación medieval

- Alfonso I:* José Ángel LEMA PUEYO, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1990.
- Arlanza:* Luciano SERRANO, *Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino*, Madrid, 1925.
- Cardeña:* Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña*, Burgos, 1998.
- Cat. Burgos:* José Manuel GARRIDO GARRIDO y F. Javier PEREDA LLARENA, *Documentación de la catedral de Burgos*, Burgos, 1983-1984.
- Cat. Huesca:* Antonio DURÁN GUDIOL, *Colección diplomática de la Catedral de Huesca*, Zaragoza, 1965-1969.
- Fernando I:* Pilar BLANCO LOZANO, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León, Centro de estudios e investigación «San Isidoro» / Archivo histórico diocesano, 1987.
- Oña/A:* Juan del ÁLAMO, *Colección diplomática de San Salvador de Oña: (822-1284)*, Madrid, CSIC, 1950.
- Oña/B:* Isabel OCEJA GONZALO, *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña*, Burgos, 1983-1986.
- Oseira:* Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense), 1025-1310*, Santiago, 1989.
- Osma:* José LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica del obispado de Osma*, Madrid, Turner, 1978 (orig. 1788).
- San Millán/A:* Antonio UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia, Anúbar, 1976.
- San Millán/B:* María Luisa LEDESMA RUBIO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Zaragoza, Anubar, 1989.
- Silos:* Miguel C. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos: (954-1254)*, Burgos, 1988.
- Toledo:* José Antonio GARCÍA LUJÁN, *Privilegios reales de la catedral de Toledo (1086-1462). Formación del Patrimonio de la SICD a través de las donaciones reales*, Granada, Caja de Ahorros Provincial de Toledo, 1982.
- Urraca:* Cristina MONTERDE ALBIAC, *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, Anúbar, 1996.
- Valvanera:* Francisco Javier GARCÍA TURZA, *Documentación medieval del monasterio de Valvanera: (siglos XI-XIII)*, Zaragoza, Anúbar, 1985.